

# DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO III

II D.P.

LXIII LEGISLATURA

TOMO II

NUMERO 87

Cuarta Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente dentro del Segundo Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, celebrada el Día 26 de Julio de 2013, en la Sala Morelos del Palacio Legislativo.

## S U M A R I O:

1.- APERTURA DE SESIÓN 2.- . 3.- LISTA ASISTENCIA. 4.- ORDEN DEL DÍA. 5.- ACTA. 6.- CORRESPONDENCIA. 7.- CARTERA.- TURNOS: 8.- CARTERA. 9.- DICTÁMENES. 10.- INICIATIVAS 11.- SE LEVANTA LA SESIÓN.

[**VERSIÓN SIN CORRECCIÓN DE ESTILO.**]

**Presidencia del C. Dip. Gerardo Hernández Ibarra. [P.R.I.]**

1.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** [Hace sonar la campana]. [11:29 Hrs.]

Buenos días.

Se ha convocado a la presente reunión con fundamento en el artículo 81, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado a efecto de celebrar esta Sesión semanal correspondiente.

2.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Con el objeto de verificar la existencia del cuórum, solicito a la Vicepresidenta María de los Ángeles Bailón Peinado, tome la lista de presencia... de asistencia e informe a esta Presidencia.

- **La C. Dip. Vicepresidenta.- PANAL:** ¡Con gusto, Diputado Presidente!

Diputado Gerardo Hernández Ibarra.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Presente.

- **La C. Dip. Vicepresidenta.- PANAL:** ¿Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado?

Presente.

¿Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río?

- **El C. Dip. Beltrán del Río Beltrán del Río.-**

**P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Vicepresidenta.- PANAL:** ¿Diputado Rubén Aguilar Jiménez?

¿Diputado Juan Pablo Zaldívar Esquivel?

- **El C. Dip. Zaldívar Esquivel.- P.R.I.:** Presente.

- **La C. Dip. Vicepresidenta.- PANAL:** ¿Diputado César René Díaz Gutiérrez?

¿Diputado Raúl García Ruíz?

Diputado Presidente, le informo que se encuentran los Diputados presentes a efecto de que se encuentre el cuórum [4].

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Vicepresidenta.

Existiendo el cuórum legal [4], se da inicio a la Sesión y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Damos cuenta que se encuentran entre nosotros el Diputado Héctor Elías Barraza, el Diputado Francisco Salcido Lozoya, el Diputado Ernesto Samaniego, la Diputada Amelia Cázares, la Diputada Marisela Contreras, el Diputado Luis Adrián Pacheco, el Diputado Coordinador del Grupo Parlamentario del P.R.I., Diputado Alejandro Domínguez Domínguez, se encuentran asistiendo.

[Se encuentran presentes los Diputados Pacheco Sánchez, Cázares Esparza, Samaniego Meléndez, Salcido Lozoya, Domínguez Domínguez, Barraza Chávez y Contreras Quezada. Se incorporan durante el transcurso de la Sesión los Diputados

Ortiz Orpinel, Pérez Cuéllar y Martínez Bernal. Se registra la ausencia del Diputado Aguilar Jiménez].

3.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el

**Orden del Día:**

I.- Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior.

II.- Lectura de Correspondencia.

III.- Asuntos en Cartera.

IV.- Dictámenes que Presentan las Comisiones, tanto de Salud como de Educación y Cultura.

V.- Presentación de Iniciativas de Decreto o Puntos de Acuerdo, a cargo de:

- a.- Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- b.- Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- c.- Diputado, el de la voz, [Gerardo Hernández Ibarra], integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- c.- Diputado Ernesto Samaniego Meléndez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- d.- Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

VI.- Asuntos Generales:

- Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Si es de aprobarse favor de emitir su voto de la manera acostumbrada.

- **Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se aprueba el Orden del Día.

4.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Así mismo, damos cuenta de que se ha reintegrado, como Secretario de esta comisión [Diputación] Permanente, el Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, a quien le solicito verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la Sesión anterior la cual, con toda oportunidad, fue distribuida a los señores Legisladores.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** ¡Con gusto, Diputado Presidente!

Pregunto a las señoras y señores Diputados si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la Sesión anterior.

[No se manifiesta objeción alguna por parte de los Legisladores].

Diputado Presidente, le informo que no se ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del Acta.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

ACTA NÚMERO CUATRO:

De la Tercera Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente, celebrada en su segundo período de receso, dentro del tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, el decimoquinto día del mes de julio del año dos mil trece, en la Sala Morelos del Poder Legislativo.

Presidencia: Diputado Gerardo Hernández Ibarra. Secretario: Diputado Jorge Luis Issa González.

Siendo las once horas con dieciséis minutos del día de la fecha, a solicitud del Presidente, el Diputado Jorge Luis Issa González, en su carácter de Secretario, pasó lista de asistencia; al verificarse la presencia de la mayoría de los integrantes de la Diputación Permanente, el Presidente declaró la existencia del quórum y que todos los acuerdos tomados estarían dotados de plena validez legal. Se dejó constancia de

la presencia de los Legisladores Ángel Gabriel Au Vázquez, Luis Adrián Pacheco Sánchez, Amelia Cázares Esparza, Ernesto Samaniego Meléndez, Francisco Javier Salcido Lozoya y César Alejandro Domínguez Domínguez. Se incorporaron durante el transcurso de la Sesión los Legisladores Rubén Aguilar Jiménez, integrante de la Mesa Directiva y Marisela Contreras Quezada.

En seguida, el Presidente dio a conocer el Orden del Día bajo el cual habría de desarrollarse la Sesión, el cual, al ser sometido a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, resultó aprobado por unanimidad.

Acto seguido, a solicitud del Presidente, el Diputado Jorge Luis Issa González, en su carácter de Secretario de la Mesa Directiva, preguntó a los Legisladores si existía alguna objeción en cuanto al contenido del Acta número Tres, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria, verificada el décimo día del mes de julio de dos mil trece, misma que al someterse a consideración resultó aprobada por unanimidad.

Posteriormente, el Diputado Jorge Luis Issa González, en su carácter de Secretario, verificó que los Legisladores contaran con el listado de Correspondencia recibida. Acto seguido, el Presidente declaró quedar enterados de la misma; así mismo, instruyó a la Secretaría para que se le diese el trámite correspondiente.

En seguida, y atendiendo la solicitud del Presidente, el Diputado Jorge Luis Issa González, Secretario de la Mesa Directiva, confirmó que los Legisladores contaran con el listado de los Asuntos en Cartera, en el cual se contemplan las propuestas de turnos a las Comisiones Legislativas correspondientes, en atención a lo determinado en la fracción décima del artículo ochenta y dos de la Constitución Política del Estado. Al someterse a consideración de los integrantes de la Mesa Directiva, los turnos correspondientes fueron aprobados en forma unánime.

Para continuar con el desahogo del Orden Día, en el punto relativo a la presentación de iniciativas, se concedió el uso de la palabra en el siguiente orden:

1. A la Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado, quien presentó Iniciativa de punto de acuerdo, con el carácter de urgente y obvia resolución, en sociedad con los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con el propósito de exhortar, de manera respetuosa, al titular

de la Dirección General de Vialidad y Tránsito en el Estado de Chihuahua, para que a través de la delegación capitalina se implemente de manera urgente un programa de señalización y se restablezcan, con toda claridad, los pasos peatonales que por mucho años caracterizaron a la ciudad siendo motivo de orgullo y reconocimiento internacional, por su eficiencia y la gran disposición del automovilista chihuahuense a respetarlos.

En seguida, el Presidente solicitó al Diputado Jorge Luis Issa González, en su calidad de Secretario, procediese de conformidad a lo que mandata el segundo párrafo del artículo noventa y nueve de la Ley Orgánica de este Cuerpo Legislativo, informando que tanto la moción como la Iniciativa resultaron aprobadas por unanimidad.

2. A la Diputada Amelia Cázares Esparza, a nombre propio y del Legislador Gerardo Hernández Ibarra, quien expuso Iniciativa de punto de acuerdo mediante la cual se exhorta, respetuosamente, a los tres Poderes del Estado de Chihuahua, así como a los gobiernos municipales de la Entidad, para que se indiquen a los respectivos departamentos administrativos a efecto de que descarten, al máximo, la adquisición de cualquier producto elaborado de espuma plástica.

Al concluir con la presentación de Iniciativas, el Presidente solicitó que fuesen remitidas a la Secretaría para su trámite correspondiente.

En seguida, y para desahogar el siguiente punto del Orden del Día, relativo a la Convocatoria al Undécimo Período Extraordinario de Sesiones dentro del tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, el Presidente dio lectura a la exposición de motivos, suscrita por los integrantes de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, de conformidad con lo establecido por los artículos catorce de nuestra Ley Orgánica; y cincuenta y uno de la Constitución Política del Estado; misma que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido, el Presidente dio lectura al Decreto número un mil trescientos diez diagonal dos mil trece, mediante el cual se convoca a los Legisladores integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado al Undécimo Período Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo el día diecisiete de julio del año dos mil trece, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en el que se tratarán los asuntos que se detallan en el documento que

se anexa; ergo, solicitó al Secretario remitiere el Decreto correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y comunicase a los integrantes de esta Legislatura la celebración del período extraordinario de sesiones.

En el punto relativo a Asuntos Generales, el Presidente comunicó que el Legislador Luis Adrián Pacheco Sánchez informó, con la debida oportunidad, su deseo de participar en este rubro; para luego solicitar al Secretario de la Mesa Directiva levantase la lista de quienes desearan hacer uso de la palabra; concediéndose el uso de la voz en el siguiente orden:

1. Al Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, quien a nombre propio y del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, dio lectura a dos documentos, el primero de ellos con motivo del aniversario de la muerte de don Benito Pablo Juárez García; y el segundo, con motivo de que este próximo sábado veinte de julio, se conmemoraran noventa años del sacrificio de Doroteo Arango, conocido por la historia como el General Francisco Villa.

2. Al Diputado Gerardo Hernández Ibarra, quien anunció que por tratarse de un asunto que ya fue leído por quien le antecedió en el uso de la voz, en lo relativo al centésimo cuadragésimo primer aniversario luctuoso del Licenciado Benito Juárez García, fuese insertado al Diario de los Debates como si se hubiese dado lectura.

En seguida, el Presidente declaró recibir los asuntos planteados y permanecer atentos al seguimiento de los mismos.

Al haberse agotado los puntos del Orden del Día aprobado, se levantó la Sesión y se citó para la próxima, que se celebrará el miércoles diecisiete de julio del presente año a las once horas en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, a efecto de desahogar los trabajos del Undécimo Período Extraordinario de Sesiones.

Así mismo, se citó a los Legisladores integrantes de la Diputación Permanente para el viernes veintiséis de julio del año en curso, a las once horas, en la Sala Morelos del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la Sesión semanal correspondiente; de conformidad con lo acordado por los integrantes de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente.

Diputado Presidente, Gerardo Hernández Ibarra; Diputado

Secretario, Jorge Luis Issa González.

5.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Solicito al Diputado Secretario, Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, verifique si todos los Legisladores han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado.

**- El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** Antes, sí, le pediríamos a los Diputados que se levante la mano para aprobar el Acta, por favor.

**- Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

**- El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** Se aprueba.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las Legisladoras y Legisladores, si alguno de ustedes no ha tenido conocimiento de la Correspondencia recibida favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que todos los Legisladores han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Secretario.

Siendo así, le solicito al Diputado Secretario se sirva otorgarle el trámite que corresponda.

**- El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** ¡Con gusto, Presidente!

[CORRESPONDENCIA.

26 DE JULIO DE 2013.

A) GOBIERNO FEDERAL:

1. OFICIO No. CCST/DDSJF-PAD-06-87928-13, QUE REMITE LA COORDINADORA DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, POR MEDIO DEL CUAL NOS ENVÍA UN DISCO ÓPTICO DE LA OBRA CD-ROM S.J.F. Y

SU GACETA, 10ª. ÉPOCA, LIBRO XXI, JUNIO DE 2013, Y FOLLETO RAÍZ Y CONCIENCIA NÚMERO 78, DE JULIO DE 2013.

2. OFICIO No. CP2R1A.-1532.6, QUE ENVÍA EL VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, POR MEDIO DEL CUAL NOS INFORMA DE LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, EN EL QUE SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, CONSIDEREN EL FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO LOCAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE MENORES, A LA LUZ DE LOS REQUERIMIENTOS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES ESTABLECIDOS EN LA MATERIA Y, EN SU CASO, SE REALICEN LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA ARMONIZARLOS.

3. OFICIO No. CP2R1A.-1536.6, QUE ENVÍA EL VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL NOS INFORMA DE LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN LAS QUE SE PERMITE LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO, PARA QUE LAS MUJERES CUENTEN CON LOS SERVICIOS DE SALUD Y ASISTENCIA NECESARIOS PARA SU TRATAMIENTO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-046-SSA2-2005, ASÍ COMO LA ATENCIÓN PREVENTIVA DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, Y SE PRONUNCIA POR AVANZAR EN LA REVISIÓN DE LA LEGISLACIÓN LOCAL, EN MATERIA DE INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO Y EVALUAR LA PERTINENCIA DE SU ARMONIZACIÓN CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN LA MATERIA.

4. OFICIO No. CP2R1A.-1534.6, QUE ENVÍA EL VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, POR MEDIO DEL CUAL NOS INFORMA DE LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL H. CONGRESO DE ESTADO DE CHIHUAHUA Y A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE CONSIDEREN EN EL MARCO JURÍDICO ESTATAL, LA ARMONIZACIÓN CON LAS PREVISIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y CONTRA LA TRATA DE PERSONAS ESTABLECIDAS

EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS, ASÍ COMO A LOS TRATADOS INTERNACIONALES QUE HAN SIDO SUSCRITOS POR MÉXICO.

5. OFICIO No. SEL/300/815/13, QUE ENVÍA EL SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA Secretaría DE GOBERNACIÓN, POR MEDIO DEL CUAL REMITE COPIA DEL SIMILAR No. DEP1121/13, SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA Secretaría DE RELACIONES EXTERIORES, ASÍ COMO EL ANEXO QUE EN EL MISMO SE MENCIONA, DANDO RESPUESTA AL ACUERDO No. 625/2013 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO ADHIRIÉNDOSE AL SIMILAR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, RELATIVO AL ACTUAR DE LAS AUTORIDADES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AL HABER EXONERADO DE TODA RESPONSABILIDAD AL AGENTE DE LA PATRULLA FRONTERIZA QUE ASESINÓ AL JOVEN MEXICANO SERGIO ADRIÁN HERNÁNDEZ GÜERECA, EN TERRITORIO NACIONAL. INFORMÁNDONOS QUE EL GOBIERNO DE MÉXICO HA MANTENIDO UN SEGUIMIENTO PUNTUAL A LA MUERTE DEL CONNACIONAL Y QUE DESDE EL PRIMER MOMENTO, SE OFRECIÓ TODA LA ASISTENCIA JURÍDICA REQUERIDA Y BRINDADO APOYO CONSULAR A SUS DEUDOS, SEÑALANDO QUE LA Secretaría DE RELACIONES EXTERIORES, EXPRESÓ SU MÁS ENÉRGICO RECHAZO ANTE LA DECISIÓN DEL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS, DE NO PRESENTAR CARGOS CONTRA EL AGENTE DE LA PATRULLA FRONTERIZA RESPONSABLE DE LA MUERTE DEL MENOR MEXICANO Y QUE, COMO PARTE DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA LOGRAR REPARACIONES POR EL DAÑO A LOS FAMILIARES DE LA VÍCTIMA, EN JULIO DE 2012 SE PRESENTÓ ANTE LA CORTE FEDERAL DE APELACIONES DEL QUINTO CIRCUITO UN DOCUMENTO DE AMIGO DE LA CORTE (AMICUS CURIAE BRIEF), CUYO PROCEDIMIENTO AÚN SIGUE EN CURSO, DESTACANDO QUE EL GOBIERNO DE MÉXICO NO CONSIDERA CERRADO EL CASO DEL CITADO MENOR, POR LO QUE LA CANCELLERÍA REITERA SU COMPROMISO CON LA DEFENSA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS NACIONALES MEXICANOS, SIN

IMPORTAR SU CONDICIÓN MIGRATORIA.

6. OFICIO No. 08A1611100/440, QUE ENVÍA EL DELEGADO ESTATAL EN CHIHUAHUA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR MEDIO DEL CUAL DA RESPUESTA AL ACUERDO No. 708/2013 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, EXHORTANDO AL DIRECTOR GENERAL DE ESE INSTITUTO, A EFECTO DE QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE LOGREN OBTENER LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CLÍNICA FAMILIAR EN EL TERRENO DONADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DELICIAS, CHIH., UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LA LABOR, DE ESA CIUDAD, A FAVOR DEL IMSS. INFORMÁNDONOS QUE LA ACCIÓN DE OBRA, FUE VALORADA Y DICTAMINADA PROCEDENTE POR ESA DELEGACIÓN EN EL EJERCICIO 2009 E INTEGRADA EN LA CARTERA DE INVERSIÓN DELEGACIONAL COMO PRIORITARIA, Y QUE EN ESE MISMO AÑO SE SOLICITÓ A NIVEL CENTRAL LA AUTORIZACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, LO CUAL ESTÁ PENDIENTE, POR LO QUE, PREVIO ANÁLISIS DE LA INFRAESTRUCTURA MÉDICA ACTUAL DE LA ZONA, SE REALIZARÁ UN SEGUIMIENTO EN EL PRESENTE EJERCICIO AL ÁREA NORMATIVA DE NIVEL CENTRAL; ASÍ MISMO SEÑALA QUE EN LOS ARCHIVOS DEL ÁREA TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES DE ESA DELEGACIÓN, NO EXISTEN ANTECEDENTES DEL TERRENO DONADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DELICIAS, CHIH., POR LO QUE ES PRECISO QUE SE LES PROPORCIONEN LOS DATOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS DEL MISMO (PLANO TOPOGRÁFICO Y DE LOCALIZACIÓN), PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE DICTAMINAR LA PROCEDENCIA TÉCNICA DE LA INFRAESTRUCTURA Y CONDICIONES FÍSICAS DEL TERRENO EN CITA.

7. OFICIO NO. 100.JO.418/2013, QUE ENVÍA EL JEFE DE OFICINA DE LA C. Secretaría Y DE COMUNICACIÓN SOCIAL, DE LA Secretaría DE DESARROLLO SOCIAL, POR MEDIO DEL CUAL REMITE COPIA DEL SIMILAR NO. TI.613.UPRI/064/13, SUSCRITO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, DANDO RESPUESTA AL ACUERDO NO. 584/2012 I P.O., EMITIDO POR ESTE CONGRESO, EN EL QUE SE EXHORTA PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS GESTIONES

NECESARIAS TENDIENTES A ALCANZAR UN ACUERDO CON EL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, A EFECTO DE GENERAR ACCIONES CONJUNTAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN, SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, ESPARCIMIENTO Y, EN GENERAL, TODO AQUELLO QUE PERMITA RESTABLECER EL TEJIDO SOCIAL DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA QUE SE HAN VISTO Y SE SIGUEN VIENDO AFECTADOS POR EL CRIMEN ORGANIZADO Y LA LUCHA CONTRA EL MISMO. INFORMÁNDONOS QUE LA LEY SOBRE LA CELEBRACIÓN DE TRATADOS Y LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL FACULTAN A LA Secretaría DE RELACIONES EXTERIORES COMO DEPENDENCIA QUE COORDINARÁ LAS ACCIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER TRATADO, ACUERDO Y CONVENCIONES EN LOS QUE EL PAÍS SEA PARTE; MENCIONA ADEMÁS QUE SE HAN RATIFICADO LOS CONVENIOS ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO CULTURAL, Y PARA ESTABLECER UNA COMISIÓN DE SALUD FRONTERIZA MÉXICO-ESTADOS UNIDOS; AGREGANDO QUE A LA SEDESOL ÚNICAMENTE LE COMPETE LO RELACIONADO CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL COMBATE A LA POBREZA EXTREMA.

B) OTROS ESTADOS:

8. OFICIO No. 809/2013/P.O., QUE REMITE EL PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL NOS INFORMA DE LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO, POR EL QUE ESA LEGISLATURA SE ADHIERE AL SIMILAR ENVIADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTANDO A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIAL A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE NAYARIT Y NUEVO LEÓN, PARA QUE REVISEN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO SUS LEGISLACIONES EN MATERIA ELECTORAL E INCLUYAN EN CANDIDATURAS DE PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR, LA ACCIÓN AFIRMATIVA DENOMINADA CUOTA DE GÉNERO 60-40 HASTA LLEGAR A LA PARIDAD.

9. OFICIO No. ACUERDO 225/SSLyP/DPyL/II P.O./13, QUE ENVÍA LA SECRETARIA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, POR MEDIO DEL CUAL NOS INFORMA DE LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO, EN EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A ASIGNAR RECURSOS SUFICIENTES EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2014, QUE PERMITAN LA REGULARIZACIÓN LABORAL DE LOS MAESTROS QUE FORMAN PARTE DE LOS PROGRAMAS PILOTO DE INGLÉS EN LOS ESTADOS Y DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS, A FIN DE PROTEGER SUS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES. SOLICITANDO NUESTRA ADHESIÓN AL MISMO.

C) GOBIERNO DEL ESTADO:

10. OFICIOS S/N, QUE ENVÍA EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, POR MEDIO DE LOS CUALES INFORMA A ESTA SOBERANÍA QUE SALDRÁ DE LOS LÍMITES DEL ESTADO LOS DÍAS 12, 15 Y 22 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) MUNICIPIOS:

11. SÉPTIMO INFORME DE ACTIVIDADES QUE ENVÍA EL SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GRAN MORELOS, CHIH., MISMO QUE COMPRENDE LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2012, DANDO CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 A DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO.

12. OFICIOS No. 03/475/2013 Y 03/476/2013, QUE ENVÍA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIH., MEDIANTE LOS CUALES REMITE COPIAS CERTIFICADAS DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR ESE H. AYUNTAMIENTO, EN SESIONES CELEBRADAS EL 26 Y 12 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN LOS QUE CONSTA LA APROBACIÓN UNÁNIME DE LOS DECRETOS No. 1288/2013 II P.O. Y 1275/2013 II P.O., RESPECTIVAMENTE, QUE CONTIENEN REFORMAS A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

13. OFICIOS No. SA/GOB/2053/2013 Y SA/GOB/2054/2013,

QUE ENVÍA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ, CHIH., MEDIANTE LOS CUALES REMITE COPIAS CERTIFICADAS DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ESE MUNICIPIO, EN SESIONES CELEBRADAS EL 27 DE JUNIO Y EL 11 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, EN LOS QUE CONSTA LA APROBACIÓN UNÁNIME DE LOS DECRETOS No. 1275/2013 II P.O. Y 1288/2013 II P.O., RESPECTIVAMENTE, QUE CONTIENEN REFORMAS A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

14. OFICIO S/N, QUE ENVÍA LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, CHIH., MEDIANTE EL CUAL NOS INFORMA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, APROBÓ CON ACUERDO DE FECHA 12 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EL DECRETO No. 1288/2013 II P.O., POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 4º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA.

E) DIVERSOS:

15. OFICIO QUE ENVÍA EL DIP. JAIME BELTRÁN DEL RÍO BELTRÁN DEL RÍO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA A ESTE H. CONGRESO, QUE EN VIRTUD DE HABERSE CONCLUIDO LA LICENCIA QUE LE FUE AUTORIZADA PARA SEPARARSE DE SU ENCARGO, RETOMA SU CARGO Y LOS TRABAJOS EN ESTA LXIII LEGISLATURA].

6.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación, le solicito al Secretario, Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, pregunte a los Diputados y Diputadas si tienen conocimiento de los Asuntos en Cartera.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, si a alguno de ustedes le falta el listado de los Asuntos en... en Cartera favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Le informo, Diputado Presidente, que todas las Legisladoras y Legisladores cuentan con el documento correspondiente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Si están de acuerdo con los turnos propuestos favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

- **Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se aprueba.

[CARTERA.

26 DE JULIO DE 2013.

1. INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, GERARDO HERNÁNDEZ IBARRA Y AMELIA CÁZARES ESPARZA, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTE RESPETUOSAMENTE A LOS TRES PODERES DEL ESTADO, ASÍ COMO A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE LA ENTIDAD, PARA QUE SE INDIQUE A LOS RESPECTIVOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, A EFECTO DE QUE DESCARTEN AL MÁXIMO LA ADQUISICIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO ELABORADO DE ESPUMA PLÁSTICA.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

2. OFICIO S 3563, QUE ENVÍA EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE LA CUENTA GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE (ABRIL-JUNIO), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.

3. OFICIO NÚMERO D.G.P.L. 62-II-3-869, QUE ENVÍA LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL

EXPEDIENTE RELATIVO A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE LEGISLACIÓN PROCESAL PENAL ÚNICA.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN DE JUSTICIA].

7.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra a la Comisión de Salud, para que por conducto de sus integrantes presente a la Asamblea los dictámenes que ha preparado y de los cuales ha dado cuenta a esta Presidencia.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Marisela Contreras Quezada.

- **La C. Dip. Contreras Quezada.- P.R.I.:**

Honorable Diputación Permanente del Congreso del Estado.  
Presente.

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de la Diputación Permanente el presente dictamen elaborado con base en los siguientes

#### ANTECEDENTES:

I.- A esta Comisión le fue turnada para su estudio y dictamen iniciativa que presentan los Diputados Gloria Guadalupe Rodríguez González, Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, Amelia Cázares Esparza, Pablo González Gutiérrez y Daniel Pérez Rodríguez, por medio de la cual proponen que esta Soberanía exhorte, respetuosamente, al titular de la Delegación del ISSSTE en el Estado de Chihuahua para que realice las acciones y estudios pertinentes en cuanto a la edificación de clínicas rurales o módulos resolutivos que cubran las necesidades salubres en todos los municipios de la zona serrana de la Entidad.

De conformidad con el artículo 30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura de antecedentes y de las consideraciones del documento y se inserte al Diario de los Debates de la Sesión.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Concedido, Diputada.

**- La C. Dip. Contreras Quezada.- P.R.I.:** [Texto no leído]:

II.- De la iniciativa en estudio, se destaca lo siguiente:

Los habitantes del territorio serrano en nuestro Estado tienen múltiples carencias y se ven afectados en sus necesidades vitales debido a la lejanía y estado precario de sus hogares de residencia.

Una de estas carencias es el servicio médico. Por lo regular, los ciudadanos tienen que trasladarse a las cabeceras para ser atendidos respecto a algún padecimiento, lo cual trae como consecuencia un gasto significativo, además de retardar la atención que deben recibir de inmediato y sin mencionar las consecuencias dañinas que puede traer esto en su salud.

Una de las funciones primordiales del estado es dotar a la población de mecanismos protectores en sus necesidades básicas. La asistencia médica es un pilar bajo el cual descansa la seguridad social y debe tenerse especial cuidado cuando se trata de todos los temas relacionados con la misma.

Es por ello que la propuesta aquí vertida se encamina a ese sueño. La pretensión es solicitar a la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, realice las acciones necesarias para iniciar la construcción de módulos resolutivos de salud o clínicas rurales, en lo que la institución mencionada pueda brindar la atención correspondiente a los usuarios.

Contar con dichos módulos o infraestructuras en las comunidades de la sierra, significa dar soluciones reales y oportunas a los individuos que además de sufrir algún padecimiento, deben cubrir distancias difíciles llenas de lentitud y mal estado de los trayectos e incluso resulta oneroso.

Los usuarios del servicio médico que proporciona el ISSSTE

son empleados federales, son docentes y los encargados de las áreas agrícolas, pecuarias, forestales y ambientales personal que cumpliendo con su función se ve desprotegido ante la falta de las instalaciones requeridas.

III.- Esta Comisión, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito formula las siguientes

[Continúa con la lectura]:

#### CONSIDERACIONES:

La pretensión de la iniciativa es solicitar a la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, realice las acciones necesarias para iniciar la construcción de módulos resolutivos de salud a [o] clínicas rurales para los derechohabientes de esta institución que trabajan y viven en las zonas rurales del Estado.

La citada institución cuenta, en el Estado, con dos hospitales generales ubicados en las ciudades de Juárez y Chihuahua. En las ciudades medias cuenta con clínicas hospitales como son las de Cuauhtémoc, Hidalgo del Parral y Delicias; también tiene clínicas de medicina familiar tanto en las principales ciudades como en algunas de las zonas rurales, entre las que destacan las ubicadas en el área serrana como Bahuichivo, Balleza, Carichí, Madera, Creel, Guachochi, Guadalupe y Calvo, La Junta, Iago... Largo Maderal, Matachí, San Juanito, San Rafael y Tomochi.

Con la infraestructura descrita, podemos observar que el asunto contenido en la iniciativa que se estudia está siendo atendido. Sin embargo, existe la necesidad de que la institución cuente con una cobertura médica más amplia, que abarque la mayor parte de las zonas rurales, con el propósito de que los derechohabientes de esas regiones tengan una más... un más fácil acceso a los servicios médicos a los que tienen derecho y con ello evitar trasladarse a las cabeceras municipales para ser atendidos respecto a algún padecimiento. Ello, con toda la certeza, mejoraría considerablemente la atención inmediata

y se evitarían gastos, en muchas ocasiones, innecesarios.

[Se incorpora a la Sesión el Diputado Ortiz Orpinel].

Es por ello que la Comisión propone que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorte, respetuosamente, al Delegado Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con el fin de que realice los estudios de factibilidad necesarios, a efecto de que se tomen las acciones pertinentes que permitan ampliar la infraestructura médica del instituto, primordialmente en la zona serrana de nuestro Estado, y así lograr un mayor y mejor acceso a los servicios de salud y éstos se otorguen con la calidad, calidez y prontitud que los derechohabientes de aquella región merecen.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto de

ACUERDO [734/2013 II D.P.]:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, respetuosamente, al titular de la Delegación Estatal del ISSSTE en el Estado de Chihuahua, para que realice las acciones y estudios pertinentes en cuanto a la edificación de clínicas rurales o módulos resolutivos que cubran las necesidades salubres en todos los municipios de la zona serrana en Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la Minuta en los términos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, al... a los... al veintiséis del mes de julio del año dos mil trece.

[Se incorpora a la Sesión el Diputado Pérez Cuéllar y Díaz Gutiérrez].

Por la Comisión de Salud: Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Presidente; Diputada Marisela Contreras Quezada, la de la voz, Secretaria; Diputada Patricia Flores González, Vocal; Diputado René Franco Ruiz, Vocal, Diputada Alva Melania Almazán Negrete, Vocal.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Procedamos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Secretario, Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, proceda a la votación e informe el resultado a esta Presidencia.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** ¡Con gusto, Presidente!

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación.

- **Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad de votos a favor del dictamen antes leído.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

Antes de continuar, damos cuenta de que se han incorporado a la mesa de trabajo, el Diputado

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Héctor Ortiz Orpinel; así como el Diputado César René Díaz Gutiérrez, del... representante del Partido Verde Ecologista de México y el Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

7.1.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** En seguida, se concede el uso de la palabra a la Diputada Marisela Contreras Quezada.

- **La C. Dip. Contreras Quesada.- P.R.I.:** Gracias.

Con su permiso, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Contreras Quesada.- P.R.I.:** Honorable Diputación Permanente del Congreso del Estado.

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de la Diputación Permanente el presente dictamen elaborado con base en los siguientes

#### ANTECEDENTES:

I.- A esta Comisión le fue turnada para su estudio y dictamen iniciativa que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Ernesto Samaniego Meléndez, Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, Gloria Guadalupe Rodríguez González, Ángel Gabriel Au Vázquez, Amelia Cázares Esparza y Arturo Díaz Cázares, por medio de la cual proponen que esta Soberanía exhorte, respetuosamente, al Instituto Mexicano del Seguro Social para que, en la medida de sus posibilidades presupuestales, subrogue el servicio de ginecología y obstetricia, así como el de rayos X al Hospital Regional de Jiménez, Chihuahua.

De conformidad con el artículo 30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a

la Presidencia autorice la dispensa de la lectura de antecedentes y de las consideraciones del documento y se inserte al Diario de los Debates de la Sesión.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se concede, Diputada.

Continúe.

- **La C. Dip. Contreras Quesada.- P.R.I.:** [Texto insertado a solicitud de la oradora]:

II.- De la iniciativa en estudio se destaca lo siguiente:

Desde 1963 que se instaló la Clínica del Instituto Mexicano del Seguro Social número 24, en la ciudad de Jiménez, no ha contado con el servicio de ginecología y obstetricia. Por tal razón, las mujeres embarazadas que son derechohabientes del IMSS deban acudir a la vecina ciudad de Hidalgo del Parral para dar a luz.

Esta situación genera, por una parte, el no incremento del porcentaje de natalidad en el municipio y, por otra parte, la más importante, ocasiona que las familias, al salir de la ciudad, hagan gastos extraordinarios para el traslado, comidas y en su mayoría de las ocasiones hospedaje, sin contar que en ocasiones deben de descuidar a otros miembros de la familia.

Es necesario señalar que se han realizado acciones para darle solución a esta problemática. En el año dos mil dos la Cámara Nacional de Comercio de Jiménez llevó a cabo las gestiones y trámites necesarios ante el Gobierno del Estado y el Instituto Mexicano del Seguro Social, y lograron que se subrogara el servicio de ginecología y obstetricia al Hospital Regional de Jiménez. Además se fundó un patronato llamado *Nace en Jiménez*, donde se encuentran todos los sectores sociales de la población y desde la creación de dicho patronato en el año dos mil doce han nacido más de 1,600 infantes en la ciudad.

Sin embargo, desde agosto del dos mil doce, lo antes mencionado dejó de realizarse, afectando la economía de las familias y, sobre todo, a las mujeres embarazadas, porque otra vez tienen que ser trasladadas a la ciudad de Parral para poder recibir todos los servicios necesarios con el fin de dar a luz, afectándose también la tasa de natalidad del municipio y con ello la pérdida de la verdadera identidad.

III.- Esta Comisión, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito formula las siguientes

CONSIDERACIONES:

La problemática planteada en la iniciativa que se estudia, tiene que ver con un asunto que debe atenderse de manera puntual, relativo a que se realicen las gestiones pertinentes para que el acuerdo por el cual se tenían subrogados los servicios de ginecología y obstetricia al Hospital Regional de Jiménez, cobre nuevamente vigencia.

En la investigación que se hizo de este asunto, no obtuvimos información respecto a los motivos por los cuales se dejó de prestar este servicio médico a los derechohabientes del Instituto en aquella ciudad, y se regresó a la práctica anterior de atender a las mujeres embarazadas en la clínica ubicada en la vecina ciudad de H. del Parral.

Los que integramos esta Comisión consideramos pertinente que se haga un llamado respetuoso al Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Estatal, a efecto de que se realicen los estudios de viabilidad para que, en la medida de sus posibilidades presupuestales, retome el acuerdo en el que nuevamente pueda prestarse el servicio de ginecología y obstetricia, y rayos X en la ciudad de Jiménez, subrogando estos servicios al Hospital Regional de Jiménez.

Paralelamente a lo anterior, esta Comisión tiene a bien sugerir que los estudios referidos en el párrafo que antecede, en base a la problemática planteada, incluya la posibilidad de que la Clínica número 24 del IMSS, ubicada en la ciudad de Jiménez, cuente con los equipos necesarios para prestar estos servicios médicos, a efecto de evitar su subrogación, lo cual redundará en una mejor atención médica, con la consecuente satisfacción de los derechohabientes y sus familias de aquella región sur del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de

[Continúa con la lectura]:

ACUERDO [735/2013 II D.P.]:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua tiene a bien exhortar, atenta y respetuosamente, al Instituto Mexicano del Seguro Social para que, en la medida de sus posibilidades presupuestales, subrogue el servicio de ginecología y obstetricia, así como el de rayos X al Hospital Regional de Jiménez.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la Minuta en los términos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, el día veintiséis del mes de julio del dos mil trece.

Por la Comisión de Salud: Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Presidente; Diputada Marisela Contreras Quezada, la de la voz, Secretaria; Diputada Patricia Flores González, Vocal; Diputado René Franco Ruiz, Vocal; Diputada Alva Melania Almazán Negrete, Vocal.

Es cuanto, señor Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Diputado Secretario, Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, tome la votación e informe el resultado a esta Presidencia.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** ¡Con gusto, Presidente!

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación.

- **Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna de parte de los

Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[Se incorpora a la Sesión la Diputada Martínez Bernal].

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

Le informo, señor Presidente, que se han manifestado por unanimidad de votos a favor del contenido del dictamen antes leído.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

#### 7.2.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** En seguida, se concede el uso de la palabra a la Comisión de Educación y Cultura para que por conducto de sus integrantes presente a la Asamblea los dictámenes que han preparado y de los cuales se ha dado cuenta a esta Presidencia.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez.

**- El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL:** Gracias, Diputado Presidente.

Con su permiso.

Diputación Permanente del  
Honorable Congreso del Estado.  
Presente.

La Comisión de Educación y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de la Diputación Permanente el presente dictamen elaborado con base en los siguientes

#### ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 11 de junio del año dos mil trece fue turnada para estudio y dictamen, a esta Comisión

Legislativa, iniciativa con carácter de acuerdo presentada por los Diputados César Alberto Tapia Martínez, Luis Adrián Pacheco Sánchez, María de los Ángeles Bailón Peinado y Samuel Díaz Palma, todos ellos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, por medio de la cual pretenden se exhorte, de manera respetuosa, al titular del Instituto de Infraestructura Física y Educativa de la República Mexicana a efecto de que los centros educativos que se tiene programado en construcción, ampliación o modificación para el ciclo escolar 2013-2014, se haga con las estrictas especificaciones contenidas en los lineamientos para la construcción de escuelas a nivel federal y estatal empleando los recursos materiales y naturales propios de la región, en la búsqueda de un ambiente térmicamente confortable y seguro, como un elemento importante para la... elevar la calidad educativa.

Diputado Presidente, de conformidad con el artículo 30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se autorice la dispensa del resto de los antecedentes y de las consideraciones del documento y se inserte al Diario de los Debates de la Sesión y se me permita dar lectura, directamente, al acuerdo.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante. Concedido, Diputado.

**- El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL:** [Texto no leído e insertado a solicitud del orador]:

II.- La iniciativa se sustenta bajo los siguientes argumentos:

Para lograr la calidad educativa inciden varios factores como son: Los materiales de apoyo didácticos, alimentación del alumno, apoyo de los padres de familia, relaciones familiares, contexto, condiciones climatológicas del aula donde se desarrolla el proceso de enseñanza aprendizaje.

La temperatura al interior del aula incide en la conducta del alumno, pues provoca que se estén durmiendo en clase, entre otras.

Si bien es cierto que algunas escuelas cuentan con aparatos de

aire acondicionado, son las menos. Algunas de ellas carecen del vital líquido del agua en el verano que permitan alimentar los aires. En lo referente al invierno ocurre un fenómeno similar, los salones de clase son tan fríos que los niños tratan de cubrirse con sus propios brazos, principalmente aquellos niños que no tienen con qué protegerse de las inclemencias del tiempo.

Actualmente, la construcción de los centros educativos, se realizan con los mismos materiales utilizados en los años 60's, de material de concreto. como una forma de dar respuesta rápida y económica en costo para este tipo de construcción.

Las temperaturas en nuestro Estado, actualmente, en el verano, alcanzan hasta los 48 grados centígrados y en el invierno se llega hasta menos 13 grados centígrados, por lo que estos materiales son inapropiados e inadecuados.

De tal manera que resulta un calvario para alumnos y maestros realizar las tareas educativas en estas condiciones climáticas en diferentes épocas del año.

Hoy en día, se cuenta con materiales novedosos y térmicos como la pumosa, y algunos que no son tan costosos como el ladrillo o el propio adobe que es de gran termicidad. Estos últimos son propios de la región en la cual ubicado el Estado de Chihuahua y que resultan más útiles.

Renglón especial ocupa el espacio físico, toda vez que las construcciones pequeñas, no proyectadas para atender grupos de hasta 55 alumnos o excesivamente pequeñas, generan un conflicto de convivencia en el espacio vital de cada ser humano. Con mayor razón en la escuela, en la que las limitantes espaciales generan crispación y desde luego, violencia o bullying.

Según las especificaciones de los mismos manuales que se desprenden de la ley de la materia, la posición, dimensiones y demás características de las ventanas de un local escolar, juegan un papel primordial para lograr una adecuada iluminación natural, ventilación y confort térmico y acústico. Las funciones que debe cumplir una ventana, según sea la climatología del lugar.

La longitud y subdivisión de las ventanas en partes móviles y fijas, estarán congruentes con iluminación pertinente, que permita aprovechar al máximo la luz natural.

Atención preponderante ocupa el adecuado suministro de agua durante todo el año a las escuelas.

En ocasiones, es inhumano continuar con una jornada escolar en centros en los que no existe ningún apoyo de clima artificial o la infraestructura no cumple la mínima especificación para paliar una condición tan extrema, principalmente en las aulas móviles que en ocasiones se convierten en aulas permanentes.

En el Reglamento derivado de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, en el Título Segundo, Capítulo Primero, referente a la Planeación, Programación y Presupuesto, queda asentado lo siguiente:

*Artículo 8.- De conformidad con lo establecido en los artículos 12, 16, 17 y 18 de la ley, en la planeación de obras y servicios, los entes públicos, según las características, complejidad y magnitud de los trabajos, deberán prever y considerar:*

*II.- Los efectos y consecuencias que sobre las condiciones ambientales, físicas y demás características similares, cause la ejecución de la obra;*

*III.- La elaboración de proyectos, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad de los materiales donde se considere preferentemente, el uso de materiales propios de la zona o región donde se lleven a cabo los trabajos.*

*V.- Análisis de factibilidad, de acuerdo a un estudio de costo-beneficio.*

Estimamos que en estas disposiciones existe un sólido apoyo para que el Instituto cumpla con un objetivo de tan magna importancia al ocuparse de las características técnicas e infraestructurales de instalaciones de enseñanza en las que se forman y consolidan educandos y estudiantes.

La Comisión de Educación y Cultura, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito formula las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

I.- Esta Representación Popular es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de referencia, de conformidad con lo que disponen los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; 43, 46 y 59 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo.

II.- Esta Comisión de Dictamen Legislativo coincide con los iniciadores en que es de suma importancia, en la generación de espacios educativos, el factor climático ya que nadie puede trabajar, mucho menos aprender, cuando no se dan las condiciones mínimas para tal acto, como lo es el estar resguardado del calor o del frío en extremo, razón por la cual, en todos los centros de trabajo como empresas y oficinas gubernamentales se invierte en aparatos de enfriamiento o calefacción según se trate del tiempo o la estación del año.

Como bien se señala, en el documento de origen del presente dictamen, por cuestiones de economía, no sólo en esta Entidad, sino en todo el país, desde los años 60's, se ha introducido en la construcción de centros de educación pública, materiales como los block de concreto, pues esto permitió la creación de una mayor cantidad de centros escolares, cuestión que era prioritaria en esa década y las subsecuentes, tiempos en que sea hacia necesario llevar a todos a todas las comunidades, la educación.

Ciertamente, en su momento, esta decisión fue acertada de acuerdo al contexto específico que se vivía. Sin embargo, las condiciones han cambiado, pues como bien se señala por los iniciadores, Chihuahua tiene -al día de hoy- temperaturas más extremas y la prioridad del estado mexicano es generar las condiciones para que se brinde en todas las Entidades Federativas, una educación pública de calidad.

Mucho ha sido el esfuerzo para que cada comunidad tenga un centro educativo, hay que reconocerse, pero estimamos que se hace necesario que la autoridad encargada de planear la construcción de escuelas al día de hoy, incluso como un factor económico, debe dar prioridad a que estas generen ambientes propicios para la educación y el cuidado de la salud de los pequeños, ya que su exposición durante horas a climas extremos no sólo es inadecuada para el aprendizaje, sino incluso peligrosas para la salud, pues exponerse al calor dentro de aulas que en tiempo de verano concentran el calor y en invierno el frío, hacen que los pequeños sufran de enfermedades en las vías respiratorias y de deshidratación, lo cual también forma parte de las políticas de estado de llevar salud a los sectores de la población más desprotegidos.

Por otro lado, sí se cumple con la especificación de utilizar para ello materiales propios de la región se ahorrará, entre

otras cosas, en agua para los aparatos de aire acondicionado, que -incluso- actualmente hay más regiones que en ciertas horas del día ya no enfrían porque el ambiente externo está tan caluroso que expulsan aire caliente, por lo que lejos de mitigar el malestar de la niñez estudiante, lo empeoran; y en el caso del invierno, en las construcciones de concreto son verdaderos refrigeradores, en los cuales un calentón es insuficiente para mitigar el frío.

Ahora bien, este aspecto que hoy se toca, como es el que en la construcción de centros educativos se utilice material propio de la región por ser estos adecuados al clima de la misma, ha sido de gran relevancia desde hace algunos años, tanto así que fue necesario que se incluyera ya en la normatividad que rige esta actividad, como bien refieren los Iniciadores, pues en la fracción III del artículo 8 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, se menciona que en la elaboración de proyectos, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad de los materiales donde se considere preferentemente, el uso de materiales propios de la zona o región donde se lleven a cabo los trabajos, lo cual obviamente, está directamente dirigido no sólo a la parte ecológica y económica que ya se mencionó anteriormente, sino al hecho de que esos materiales han permitido desde tiempos antiguos el que la vida se desarrolle en la región, por lo tanto, ahora que no es prioridad construir un gran número de escuelas, sino darles esa característica humanitaria de hacerlas habitables para los niños y niñas del Estado, todo el año, toma mayor relevancia el que se cumpla cabalmente con esto en la planeación, programación y presupuestación de la construcción, ampliación o modificación de escuelas públicas para el ciclo escolar 2013-2014, máxime si consideramos que la relación costo-beneficio va en proporción directa a la dignificación de la vida de los estudiantes, lo cual sería un enorme logro, pues nada justifica más una inversión estatal, que el brindarle a la niñez un ambiente propicio para su sano desarrollo educativo.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; y 43, 46 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión de Educación y Cultura somete a la consideración de la Diputación Permanente el presente dictamen con el carácter de

[Continúa con la lectura]:

ACUERDO [736/2013 II D.P.]:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura exhorta, respetuosamente, a los titulares de los Institutos Nacional de Infraestructura Física Educativa e Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, a efecto de que los centros educativos que se tienen programados en construcción, ampliación o modificación para el ciclo escolar 2013-2014 y siguientes, se haga con las estrictas especificaciones contenidas en los lineamientos para la construcción, mantena... mantenimiento y equipamiento de escuelas de los subsistemas federal, federalizado y estatal empleando los recursos materiales y naturales propios de la región, en la búsqueda de un ambiente térmicamente confortable y seguro como un elemento importante para elevar la calidad educativa.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en la Sala Morelos del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil trece.

Por la Comisión de Educación y Cultura: Diputado Rubén Aguilar Jiménez Ruiz (sic), Secretario; Diputado Raúl García Ruíz, Vocal; Diputada Amelia Cázares Esparza, Vocal; Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, Vocal y, el de la voz, Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, Presidente.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación, para lo cual solicito al Diputado Secretario, Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, tome el sentido de la votación e informe el resultado a esta Presidencia.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** ¡Con gusto, señor

Presidente!

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que están por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación.

- **Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad de votos a favor del contenido del dictamen antes leído.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

Así, también, damos cuenta a la Sesión que se ha incorporado la Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, a esta Sesión,

Y se encuentran presentes entre los... aquí, en la Sesión, los señores Humberto Aceves Celís, el señor Cruz Jiménez Jasso, que traen un asunto que tratar del Ejido Loma de Pérez, del Municipio de Delicias, para lo cual le solicito a la Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, a Juan Pablo sal... al Diputado Juan Pablo Zaldívar Esquivel y al Diputado César René Díaz Gutiérrez, sean tan amables de integrarse en una comisión y atender el asunto que ellos habrán de tratar.

Gracias.

[En atención a lo solicitado por el Presidente, salen de la Sala Morelos los Diputados Zaldívar Esquivel, Díaz Gutiérrez y la Diputada Martínez Bernal].

7.3.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** En seguida, se concede el uso de la palabra a la Diputada Amelia Cázares Esparza.

- **La C. Dip. Cázares Esparza.- P.R.I.:** Con su permiso, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Cázares Esparza.- P.R.I.:**  
Diputación Permanente.  
Presente.

La Comisión de Educación y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen elaborado con base en los siguientes

#### ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 14 de diciembre del año dos mil diez fue turnada para estudio y dictamen, a esta Comisión Legislativa, iniciativa con carácter de decreto presentada por el Diputado de la Sexagésima Segunda Legislatura, José Luis Cisneros Carlos, por medio de la cual pretende se reformen y deroguen diversos artículos de la Ley de Profesiones para el Estado a efecto de brindar a la actual Oficina de Profesiones el rango de dirección, obteniendo así el mayor presupuesto posible y, por ende, un óptimo desarrollo en sus funciones, además de otorgar nuevas atribuciones a los colegios de profesionistas. Así mismo, propone un punto de acuerdo a fin de que se exhorte a la Junta de Coordinación Parlamentaria a efecto de que tenga a bien llevar a cabo la instalación de una mesa técnica de trabajo especializada para el estudio de la creación de una nueva Ley Estatal de Profesiones.

Diputado Presidente, de conformidad con el artículo

30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia me autorice la dispensa de la ley... de la lectura -perdón- de antecedentes y de las consideraciones del documento y se inserte al Diario de los Debates de la Sesión, para remitirme al acuerdo.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se concede, Diputada.

Continúe, por favor.

- **La C. Dip. Contreras Quezada.- P.R.I.:** Gracias.

[Texto no leído]:

II.- La iniciativa se sustenta bajo los siguientes argumentos:

- Es imperante que en la búsqueda de la superación y el mejoramiento de los profesionistas chihuahuenses optemos por modernizar nuestro sistema educativo superior.

- Las reformas que se plantean, atienden a las demandas de los profesionales y funcionarios contemporáneos que precisan una legislación que en lugar de obstaculizar la superación, la aliente y fomente.

- Es importante la celebración de convenios con la Federación para lograr la unificación del registro de títulos profesionales, buscando que se permita el registro en un solo lugar, sin que haya necesidad de que se lleve a cabo en cada una de las Entidades donde se pretenda ejercer.

- Las asociaciones y colegios de profesionistas, como entes que representan los intereses de sus agremiados, pugnan siempre por obtener las condiciones idóneas para el ejercicio laboral de éstos, por lo que ahora se busca que puedan contar con un organismo de certificación estatal, como un medio para demostrar a la sociedad quienes de ellos se han preocupado por actualizarse en cuanto a conocimientos y experiencia.

- Es atribución de la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Dirección General de Profesiones, vigilar, con auxilio de los colegios de profesionistas, el correcto ejercicio de las profesiones.

- La Dirección General de Profesiones otorga a los Colegios de Profesionistas la calificación de idoneidad de sus procesos

de certificación profesional, es decir, de sus procesos de evaluación de la actualización de conocimientos y experiencias para certificar a sus profesionistas, proporcionando la siguiente documentación:

- Escritura constitutiva.
- Código de ética.
- Forma de organización y funcionamiento.
- Relación de los integrantes de su órgano de gobierno y mesa directiva.
- Información relacionada con el esquema de evaluación y los procedimientos, descritos a detalle, la infraestructura y los recursos humanos con los que realiza la certificación de profesionistas.
- Busca que estas asociaciones puedan proponer un directorio de profesionistas, peritos en áreas determinadas, a las autoridades judiciales y administrativas, que tendrán preferencia en la contratación de servicios.
- Busca establecer la obligación de que todo profesionista, independientemente de la vigencia de su ejercicio, se encuentre a disposición del Gobierno del Estado en caso de una calamidad pública, considerando que el riesgo se combate con la educación cívica y con el conocimiento individual de las normas básicas de comportamiento para hacer frente a las contingencias que puedan presentarse. La Catástrofe se combate con la prevención, la planificación y la coordinación.
- La calamidad pública, además, se combate con la perfecta disposición de la sociedad a responder de forma solidaria a los esfuerzos y sacrificios que exija cada contingencia.
- En cuanto a las faltas contra el decoro y la dignidad profesional, se busca sancionar a quien a través de su firma, autorice trabajos realizados por personas que no cuenten con título profesional registrado o autorizado para ejercer.
- La Oficina Estatal de Profesiones tiene a su cargo una serie de atribuciones y funciones que son claves para el óptimo desempeño de los colegios de profesionistas y sus miembros, pero ha funcionado de manera limitada por lo indigno de su presupuesto que en el dos mil diez ascendió a \$560,506.00, que no cubre sus necesidades, pues no es el registro su única

función, por lo que debe ser elevada al rango de dirección para que obtenga mayores recursos y pueda cumplir con todas sus atribuciones.

La Comisión de Educación y Cultura, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito formula las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

I.- Esta Representación Popular es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de referencia, de conformidad con lo que disponen los Artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; y 43, 52 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- Esta Comisión de Dictamen legislativo consideró importante solicitar opinión a diversas instancias de Gobierno del Estado, como son la Consejería Jurídica, la Secretaría General y la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, a efecto de conocer su sentir al respecto de la iniciativa de referencia, brindando la primera de las referidas, las siguientes consideraciones:

a) Una de las propuestas que engrosa la mayor cantidad de artículos de la pretendida reforma se refiere a la elevación de la Oficina Estatal de Profesiones a la categoría de dirección, bajo la justificación de que su presupuesto es indigno por no haber sido recategorizada anteriormente y que sólo de tal forma será susceptible de obtener mayores recursos. Al respecto debe señalarse que si bien de conformidad con la Ley Estatal de Profesiones esta dependencia tiene la denominación de oficina, administrativamente opera con la categoría de departamento, como lo hacen una gran cantidad de áreas de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, con la salvedad, por disposición legal, de que su titular debe ser nombrado directamente por el Gobernador del Estado, según lo prevé el artículo 81, segundo párrafo, de la ley de la materia.

Es incorrecto que el presupuesto de dicha dependencia ascienda únicamente a la cantidad señalada, que para el ejercicio fiscal 2011 asciende a \$604,100, pues esa partida corresponde sólo al Registro Estatal de Profesiones, en tanto el presupuesto general del departamento se compone de diferentes partidas relativas a programas diversos del presupuesto de egresos.

Ahora bien, la elevación a rango de dirección únicamente tendría repercusiones directas en la nómina y percepciones

de su titular, no así en la ampliación presupuestal de la dependencia, pues dicha suficiencia, más bien, va en relación inmediata de las atribuciones legales con las que cuenta y los programas operativos que se diseñen para su cabal cumplimiento, en los términos del artículo 17 y demás relativos de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público.

b) En cuanto a la propuesta de reforma para otorgar mayores atribuciones a los colegios de profesionistas, debemos tener en cuenta lo siguiente: dichos cuerpos colegiados se constituyen para representar los intereses de quienes realizan actividades profesionales de una misma rama profesional y dentro de sus atribuciones esenciales, se encuentran la de vigilar el ejercicio profesional de sus agremiados, así como mantenerlos actualizados con la capacitación correspondiente en el ejercicio de su profesión. En este tenor de ideas, la delimitación para el ejercicio de cada profesión en general está a cargo de los comités técnicos estatales, de acuerdo con el artículo 84 de la ley, donde existe representación tripartita de la oficina -departamento- de los colegios y de las instituciones educativas.

Pretender constituir a los primeros en órganos certificadores para el ejercicio de la profesión y, más aún, que tengan a su cargo proponer a las diferentes autoridades un directorio de peritos por área profesional cuyos integrantes tendrán preeminencia para la prestación de sus servicios, coarta lo dispuesto por el artículo 5 de la Carta Magna en el sentido de que a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de terceros, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Como se aprecia, no se actualiza en el caso concreto ninguna de las hipótesis constitucionales de excepción.

c) En otro tema, consideramos que limitar la prestación del servicio social a profesionistas que no rebasen los sesenta años de edad, resulta en un acto de discriminación legal por motivo de edad, prohibida en los términos del artículo 1, segundo párrafo de la Norma Fundamental.

d) La propuesta de reforma para que los profesionistas queden

a disposición del Gobierno Estatal en caso de emergencia, debe ponderarse a la luz del precitado artículo 5 constitucional, pues este dispone que nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin justa retribución y sin su pleno consentimiento, salvo el trabajo impuesto como pena por la autoridad judicial, el cual se ajustará a lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 123. Como servicios públicos, el numeral dispone que sólo podrán ser obligatorios, en los términos que aparezcan las leyes respectivas, el de las armas y los jurados, así como el desempeño de los cargos concejiles y los de elección popular, directa o indirecta, así como las funciones electorales. Si bien es cierto en la parte final del cuarto párrafo se establece que los servicios profesionales de índole social serán obligatorios y retribuidos en los términos de la ley y con las excepciones que esta señale, no debemos confundirlo con lo propuesto, pues se refiere exclusivamente a la prestación del servicio social, de naturaleza diversa y ya acotada por la normatividad secundaria.

e) Se advierte del contenido de la iniciativa la propuesta de derogación del apartado correspondiente al ejercicio profesional de los extranjeros. Sin embargo, no se desprende de la exposición de motivos cuál sería su justificación, impidiendo la formulación de cualquier opinión a favor o en contra, pues de acuerdo con el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las iniciativas de ley, de decreto o de punto de acuerdo contendrán la exposición de motivos que las fundamenten y el articulado que propongan.

III.- Además de los comentarios vertidos por la autoridad consultada, los integrantes de esta Comisión, llevamos a cabo el análisis de cada una de las propuestas de reforma en los siguientes términos:

De los cuarenta y ocho artículos que se pretenden reformar, cuarenta corresponden a la denominación de dirección en lugar de oficina, respecto a lo cual, como lo comentaron las autoridades consultadas, de discurrirlo procedente únicamente impactaría en la percepción económica de su titular, por lo que pensamos no se justifica el cambio de denominación.

Por otro lado, tenemos que el artículo 13 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5 Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, y que es aplicable para toda la República, establece que:

ARTÍCULO 13.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la

Secretaría de Educación Pública, podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de los estados para la unificación del registro profesional, de acuerdo con las siguientes bases:

I.- Instituir un solo servicio para el registro de títulos profesionales;

II.- Reconocer, para el ejercicio profesional en los Estados, la cédula expedida por la Secretaría de Educación Pública y, consecuentemente, reconocer para el ejercicio profesional en el Distrito Federal las cédulas expedidas por los Estados.

III.- Establecer los requisitos necesarios para el reconocimiento de los títulos profesionales, así como los de forma y contenido que los mismos deberán satisfacer;

IV.- Intercambiar la información que se requiera, y

V.- Las demás que tiendan al debido cumplimiento del objeto del convenio.

Con base en lo anterior, consideramos que la reforma propuesta al artículo 26 que pretende dotarle al Ejecutivo Estatal de facultades para firmar convenios a efecto de que pueda coordinar y unificar el registro de títulos profesionales y la expedición de cédulas para que se cuenten con un reconocimiento de validez nacional, ya está contemplada en un ordenamiento de aplicación federal, otorgando dicha atribución al Ejecutivo Federal.

Por lo que toca a la derogación del articulado que compone la Sección Segunda denominada Del Ejercicio Profesional de los Extranjeros, es decir artículos 42 al 57, estimamos que dicha propuesta resulta contraria al primer párrafo del artículo 5 constitucional, toda vez, que si los extranjeros reúnen los requisitos para desarrollar un trabajo o profesión de manera lícita, no tenemos porque negarles ese derecho consagrado en la Constitución Federal.

En lo referente a la propuesta de reforma al artículo 65, que pretende se señale que las autorizaciones para los prácticos se deben contemplar dentro de un reglamento que indique expresamente las áreas en las que habrán de darse, consideramos no es procedente debido a que en el artículo que antecede, es decir en el 64, señala que éstas se expedirán cuando en la municipalidad se carezca de profesionistas

registrados y regulados por esta ley, o que los que existan, no basten para cubrir las necesidades, siendo la Comisión Estatal Técnica, la instancia que determine las materias en que se habrá de examinar a los solicitantes. Con base en esto, resulta innecesario señalar expresamente en cuales áreas se habrán de autorizar, pues serán todas aquellas que la misma municipalidad requiera y que estén reguladas por la legislación estatal.

Siguiendo la exposición de cada una de las pretensiones de reforma, comentaremos las propuestas de modificaciones a diversas fracciones del artículo 78, relativo a las atribuciones de los colegios de profesionistas:

a) En primer término diremos que las reformas a las fracciones X, XVI y a los párrafos segundo y tercero de dicho numeral, se refieren sólo a la denominación de dirección en lugar de el actual, que es el de oficina, por lo tanto merecen las mismas observaciones ya comentadas.

b) La fracción XIII, establece en su redacción actual, la obligación de los colegios de profesionistas de mantener actualizados, en los conocimientos de su profesión, a sus asociados, a través de diversos mecanismos y, en segundo término, los faculta para expedir constancias de actualización.

Ahora bien, en cuanto a la propuesta de adición de un tercer párrafo a esta fracción, relativo a establecer la opción de que dichos colegios cuenten con un organismo de certificación estatal previo cumplimiento de los requisitos y lineamientos establecidos por el Consejo Consultivo de Certificación Profesional, es importante destacar que como bien señala el propio iniciador, este consejo, fue creado por la Dirección General de Profesiones, de la Secretaría de Educación Pública, dentro de las atribuciones que tiene de vigilar que los procesos de certificación de profesionistas, cumplan con lineamientos de seguridad jurídica, imparcialidad, honestidad y equidad, ya que la certificación profesional es una evaluación del ejercicio de una profesión y la vigilancia de su correcto desempeño, le corresponde a la autoridad educativa federal.

También como se señala en el documento de origen, uno de los mecanismos para calificar la idoneidad de quienes ofrecen certificación de profesionistas, en fecha 22 de julio de 2004, la autoridad educativa federal instaló el Consejo Consultivo de Certificación Profesional, integrado por autoridades en materia

de profesiones de ocho Entidades Federativas; las Secretarías de Economía, [de] Salud, [de] Trabajo y Previsión Social y [de] Educación Pública; y las organizaciones de la sociedad civil como son la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos, la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio y el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C.

De esta manera, la Dirección General de Profesiones, en ejercicio de sus atribuciones, define las características que han de reunir las asociaciones y colegios de profesionistas, que pretendan ser consideradas como idóneas para auxiliar a la Dirección General de Profesiones, en la vigilancia del ejercicio profesional en lo que se refiere al aspecto de la certificación profesional.

Por lo anterior, consideramos que es innecesario agregar el párrafo propuesto, toda vez que aquellos colegios que pretendan ser certificadores de profesionistas en el Estado, deberán recurrir al Consejo Consultivo de Certificación Profesional, independientemente de que exista o no la disposición pretendida.

c) En lo tocante a la propuesta de reforma a la fracción XVI, que actualmente establece la obligación de los colegios de formar listas de peritos por área profesional, se pretende cambiar de sentido para establecer la obligación de formar listas de profesionistas, no de peritos, para que examinen a los aspirantes a prácticos, a solicitud de la pretendida Dirección Estatal de Profesiones.

En este sentido, es importante destacar, en primer lugar, que, efectivamente, le corresponde a la actual Oficina de Estatal de Profesiones, según el artículo 82, fracción XVIII, autorizar el ejercicio de los prácticos, lo cual está regulado actualmente en la sección cuarta del Capítulo Quinto denominado Del Ejercicio Profesional. En dicha sección se establece la obligación de que quienes pretenden ejercer como prácticos, entre otros puntos, deberán aprobar, según el artículo 64, fracción III, un examen de conocimientos, sin que en el apartado de referencia se haga mención alguna sobre quien elaborará el citado escrutinio. Mas sin embargo, consideramos que de estipular que el mismo será aplicado por un colegio, se corre el riesgo de que no exista uno en el área del conocimiento que un municipio requiera, por lo que consideramos más conveniente dejarlo abierto al criterio del titular de la Oficina

para que provea dicho instrumento a través de la instancia que considere adecuada, como podrían ser instituciones educativas de nivel superior, o bien, un centro de evaluación profesional, como es el caso del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, mejor conocido por sus siglas CENEVAL.

d) En lo tocante a la propuesta de reforma a la fracción XV, relativa a recorrer el contenido de la actual fracción XIV, y ampliarle la disposición de que la lista de peritos tenga preeminencia en la prestación de sus servicios ante las autoridades judiciales y administrativas, como ya se mencionó anteriormente, es violatoria del artículo 5 constitucional, por lo tanto, es improcedente aprobarla.

e) En lo relativo a la propuesta de adición a un párrafo a la fracción XVII, dejando como párrafo segundo el actual párrafo primero, para agregar un nuevo párrafo primero consistente en que los colegios propongan ante las instancias que así lo consideren, a profesionistas destacados para ser objeto de reconocimiento, consideramos en primer término, que no existe armonía en cuanto al contenido de la fracción pues nada tiene que ver proponer a personas para que reciban homenajes, con la obligación de formular sus estatutos. Además de que es innecesaria en la medida que es una gestión que cualquier instancia o particular pueden realizar, o bien, cuando una instancia lanza una convocatoria con esos fines, establece sus formas de proponer o inscribir a los participantes.

En cuanto a la propuesta de reforma al artículo 92 de la ley de marras, relativa a establecer la condicionante de las personas que presten servicio social conforme al artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, coincidimos con el comentario hecho por la autoridad consultada, en el sentido de que es una medida discriminatoria por cuestiones de edad, por lo tanto también es improcedente su inclusión en el ley de referencia.

En lo tocante a la propuesta de adición de un párrafo tercero al artículo 95, con el objeto de imponer la obligación a todos los profesionistas de prestar sus servicios al Estado en caso de calamidades públicas, consideramos es improcedente toda vez que, como bien se señaló ya anteriormente, el artículo 5 constitucional expresamente señala en su párrafo cuarto que sólo podrán ser obligatorios los siguientes servicios públicos el de las armas y los jurados, así como el desempeño de los cargos concejiles y los de elección popular, directa

o indirecta. Las funciones electorales y censales tendrán carácter obligatorio y gratuito, y que los servicios profesionales deberán ser retribuidos, por lo que queda sin objeto el establecer que los profesionistas quedan a disposición de Gobierno del Estado ya que en caso dado deberá contratar los servicios, tal y como lo hace en la actualidad.

Por último, en relación a las propuestas de reforma, tenemos la propuesta de adición de una fracción IX al artículo 98, el cual establece las conductas que son consideradas faltas al decoro y la dignidad profesional.

El iniciador pretende que en una fracción IX se establezca como falta el autorizar con su firma, un trabajo como si fuera propio, cuando éste fue realizado por alguien carente del título profesional registrado o autorizado para ejercer. Esta hipótesis consideramos se contempla de una manera más amplia en la actual fracción VI que a la letra dice: Participar en la comisión de hechos que, sin ser delito, causen daño a los intereses de alguno de los colegios, de los profesionistas o de terceros.

IV.- En relación a la propuesta de punto a acuerdo con el objeto de exhortar a la Junta de Coordinación Parlamentaria, para que lleve a cabo la instalación de una mesa técnica de trabajo especializada para el estudio de la creación de una nueva Ley Estatal de Profesiones, consideramos que es al Poder Ejecutivo Estatal la instalación de dicha mesa técnica con el objeto de que se arribara, de considerarlo necesario, a la creación de una iniciativa para proponer una nueva Ley de Profesiones o en su defecto de una reforma integral a la actual.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; y 43, 52 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión de Educación y Cultura, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con el carácter de

ACUERDO [737/2013 II D.P.]

[Continúa con la lectura]:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, de manera atenta y respetuosa de la división de poderes, exhorta al Poder Ejecutivo Estatal a fin de que realicen las acciones necesarias para instalar

una mesa técnica especializada para elaborar la propuesta de iniciativa de una nueva Ley Estatal de Profesiones y, en su caso, el reglamento de la misma.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en la Saló de Sesiones [Sala Morelos] del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil trece.

Por la Comisión de Educación y Cultura: Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, Presidente; Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Secretario; Diputado Raúl García Ruíz, Vocal; Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, Vocal y, la de la voz, Diputada Amelia Cázares Esparza, Vocal.

Es cuanto, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Procedamos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Diputado Secretario, Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, tome la votación e informe el resultado a esta Presidencia.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** ¡Con gusto, Diputado Presidente!

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que están por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación.

- **Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

Informo, Diputado Presidente, que se han manifestado por unanimidad de votos a favor del contenido del dictamen antes leído.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

Le solicito a la Secretaría prepare las Minutas correspondientes y las envíe a las instancias correspondientes.

8.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, les informo que comunicaron a esta Presidencia, con la debida oportunidad, su interés en presentar iniciativas el Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; el Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; el Diputado Ernesto Samaniego Meléndez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; así mismo, un servidor [Diputado Gerardo Hernández Ibarra] habrá de presentar una iniciativa.

Si algún Diputado aquí presente desea formular una iniciativa de decreto o punto de acuerdo, favor de manifestarlo a efecto de que el Secretario, Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, levante la lista correspondiente e informe a esta Presidencia.

**- El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto, si algún otro Diputado desea presentar una iniciativa favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna de parte de los

Legisladores].

Le informo, Diputado Presidente que no hay ningún Diputado que desee presentar otra iniciativa.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Siendo así, se concede el uso de la palabra al Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**- El C. Dip. Domínguez Domínguez.- P.R.I.:** Con su permiso señor Presidente.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Domínguez Domínguez.- P.R.I.:**

Honorable Diputación Permanente.  
Presente.

El suscrito, César Alejandro Domínguez Domínguez, Diputado a la Sexagésima Tercera Legislatura, en mi carácter de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y en representación de mis compañeros Legisladores integrantes del mismo, acudo ante esta Honorable Representación Popular, en uso de las atribuciones que nos confiere lo dispuesto en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a presentar iniciativa con carácter de acuerdo de urgente y obvia resolución a fin de exhortar al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a fin de que se realice una revisión a las instalaciones del aeropuerto de Chihuahua y de ser procedente revocar la concesión del mismo, administrado por la empresa Grupo Aeroportuario Centro Norte (OMA).

Lo anterior, sustentando al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 19 de julio del presente año, como es conocido de todos, a raíz de las lluvias que se han presentado en la capital durante más de setenta y

dos horas continuas, pasajeros, usuarios y personal del aeropuerto Roberto Fierro dieron a conocer la inundación de sus instalaciones, que comenzaron a dar problemas desde las diez de la mañana del pasado viernes.

Fue ese viernes 19 de julio que la empresa OMA, Grupo Aeroportuario Centro Norte, quien tiene la concesión del aeropuerto de Chihuahua y de Ciudad Juárez, mediante un comunicado oficial, reconoció que a partir de las 15:20 horas se suspendieron sus operaciones, en razón de las afectaciones provocadas por las lluvias a sus instalaciones, así como el desbordamiento de los arroyos Cacahuatales y Nogales Sur cercanos al aeropuerto. Destacando como zonas... como zonas más afectadas las calles de rodaje, plataformas de Aviación General Sur hasta la plataforma de carga, pasando por la plataforma comercial y la plataforma de Aviación General Norte, así como el interior del Edificio Terminal, tras el desborde del agua, por la falla del muro que soporta el agua contenida en la represa contigua... continua... contigua -perdón- llegando hasta la zona del aeropuerto.

En razón de lo anterior se cancelaron 14 vuelos, de los cuales siete provenían de Aeroméxico Connect, tres de Charters de Aeroméxico, dos de Volaris, uno de Interjet, otro de American Eagle y uno más de United Airlines, afectando así un total de un mil doscientos pasajeros de salida.

Hace tres años, la concesionaria del aeropuerto construyó una pensión para los vehículos de viajeros, a fin de que pudieran dejarlos y recogerlos a su regreso. La pensión se hizo con bardas de block de concreto. Sin embargo, a la concesionaria le pasó desapercibido que existía el lecho del arroyo Nogales Sur, que cruza la parte suroriental de la capital y abarca parte del Municipio de Aldama y procedieron a la construcción obstruyendo el cauce del mismo.

Las bardas del estacionamiento originaron que el agua que corría por el mencionado arroyo

se desviara hacia la terminal aérea; además la cantidad de agua fue tal que inundó la pensión completa y al no tener salida el agua, corrió hacia partes de la Base Aérea Militar número 13 y las áreas de maniobras y atención a usuarios de la terminal.

Las preguntas obligadas son: ¿Por qué no tramitaron el permiso de construcción correspondiente? ¿Por qué no respetaron los cauces pluviales existentes?

La respuesta es muy sencilla: A ellos les gusta operar en la ilegalidad.

En razón de lo anterior se reportó que cerca de un centenar de vehículos estacionados en la pensión habían dejado... habían quedado bajo el agua, con pérdidas totales.

Actualmente, se tienen alrededor de cien denuncias ante la PROFECO y se han atendido más de setenta asesorías, por la cancelación de los vuelos y por las pérdidas de los automóviles, sin embargo, no se ha tenido respuesta por parte de la empresa concesionaria.

Es importante destacar que en la tromba de 1990 aún y con los caudales de agua que se presentaron y las inundaciones y cuestiones de viento que se presentaron en la ciudad, en aquella época, nunca se produjo una inundación de nuestro aeropuerto y el mismo brindó un adecuado servicio a los usuarios en aquella época; lo anterior, sin duda, pone en manifiesto que la construcción anómala de bardas, sin permiso y sin supervisión ocasionó la inundación y afectó a los usuarios del aeropuerto.

Queda en evidencia, con esta serie de omisiones, un indebido funcionamiento y operación que la concesionaria OMA ha tenido en el aeropuerto de la ciudad de Chihuahua capital.

Es de mencionar que el 14 de abril de 1998, la Comisión Intersecretarial para el Otorgamiento de Concesiones y Permisos presidida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, concedió

a la empresa Grupo Aeroportuario Centro Norte la concesión del aeropuerto de la ciudad de Chihuahua.

En la condición número 17 del contrato de concesión se estableció que dicha empresa será la responsable por los daños ocasionados que resulten por las causas que le sean imputables, quedando muy claro que como consecuencia de los daños antes mencionados, es la concesionaria quien debe responder.

Así mismo, la condición número 25 señala que por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 27 de la Ley de aeropuertos, y por cualquiera de las obligaciones o condiciones establecidas en esta ley, sus reglamentos y en el título de concesión o permiso respectivos, se revocará la concesión, solicitándole que responda por los daños y perjuicios ocasionados.

Además, la Ley de aeropuertos de México establece sanciones a los concesionarios de terminales aéreas por inundaciones, que van desde los 64 mil pesos al millón 942 mil, además de otras multas aplicables por no cumplir con la normatividad federal, estatal o municipal.

Textualmente el artículo 81 de la norma en mención, en su fracción XII, dispone que inundar o por negligencia permitir que se inunde un aeródromo civil, se sancionará con multa de mil a treinta mil días de salario.

Aunado a la inundación, es del dominio público que la concesionaria OMA ha incumplido con sus obligaciones de carácter fiscal con el ayuntamiento, no paga el Impuesto Predial; debe más de 50 millones de pesos de este impuesto, escudando su omisión en el argumento de que opera en instalaciones federales y, en consecuencia, está exento del pago. Aunado a lo anterior, diversos establecimientos en su interior, llevan a cabo la venta de bebidas alcohólicas sin permiso, este hecho ha originado, de manera reiterada, que la Subdirección de Gobernación clausure tres de los locales comerciales internos por esta práctica ilegal.

En el artículo 41 de la Ley de aeropuertos se establece que los concesionarios deberán cumplir con las disposiciones federales, estatales y municipales en materia de desarrollo urbano y protección ambiental que correspondan, lo que involucra a los tres niveles de gobierno en la verificación de la operación de la terminal y de sus... y sus servicios complementarios.

Los Legisladores que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional reiteramos nuestro respaldo a la exigencia que a nivel federal han llevado a cabo nuestros Senadores de la República, así como nuestros Diputados Federales; con... ya que consideramos que no nos es posible tener en el México de hoy un aeropuerto en condiciones de los años setentas.

Es así que la presente iniciativa pretende solicitar al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que se realice una revisión puntual a las instalaciones del aeropuerto de Chihuahua y de ser procedente, se proceda a revocar la concesión del mismo, administrado por la empresa Grupo Aeroportuario Centro Norte (OMA), en virtud de la falta de cumplimiento de sus obligaciones como concesionario establecidas en el Título de la Concesión y en la Ley de aeropuertos de México; así como las establecidas en materia de contribuciones municipales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el artículo 99 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, someto a la discusión y aprobación por esta Diputación Permanente, como de urgente y obvia resolución, de esta Asamblea el presente proyecto de

ACUERDO [738/2013 II D.P.]:

PRIMERO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Chihuahua hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus competencias se realice una revisión a las instalaciones del aeropuerto de Chihuahua y de resultar procedente sea revocada la concesión

otorgada a la empresa Grupo Aeroportuario Centro Norte, de siglas (OMA), por los hechos ocurridos el viernes diecinueve de julio del dos mil trece en el aeropuerto Internacional de Chihuahua.

SEGUNDO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Chihuahua hace un atento y respetuoso exhorto al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor a fin de que se garantice el respeto de los derechos y el resarcimiento de los daños a los afectados por... a los usuarios afectados por los hechos ocurridos el viernes diecinueve de julio del dos mil trece en el aeropuerto Internacional Chihuahua, toda vez que a los usuarios afectados por el cierre del aeropuerto internacional que denuncian a la administración de la terminal aérea ante la Procuraduría Federal del Consumidor se les debe responder por los daños ocasionados a su patrimonio.

TRANSITORIOS:

ÚNICO. Debido a la naturaleza del presente Acuerdo, solicitamos se considere como de urgente y obvia resolución, y se turne a la Secretaría a efecto de que se elabore la Minuta de Acuerdo en los términos en que deba publicarse.

Dado en la Sala Morelos del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil trece.

Firma, el de la voz, Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en representación de los veinte Diputados que integramos este Grupo Parlamentario.

Y si me permite, Presidente, hacer varios comentarios sobre el tema.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

- **El C. Dip. Domínguez Domínguez.- P.R.I.:** Primero, creo que el hecho de que el aeropuer-

to presente una circunstancia de esa naturaleza, nos puso, sí, en el escenario nacional con una circunstancia negativa que afecta, desde luego, no sólo a los usuarios sino a la competitividad de nuestro Estado.

Yo creo que el aeropuerto debe de asumir, a plenitud, las responsabilidades que este tiene.

No podemos estar transitando por la vida, violentando la ley. Violentando la ley no pagando el Impuesto Predial, cerca de 56 millones de pesos son los que debe de Impuesto Predial. Si esos 56 millones de pesos se integraran al Ayuntamiento de Chihuahua, fácilmente pudiéramos hacer frente, de manera rápida y pronta, a las necesidades que la circunstancia climática atípica nos presentó el próximo... el viernes próximo pasado, que afectó diversas vialidades y diversas circunstancias en el Municipio de Chihuahua.

La intención de esta iniciativa es que desde el Congreso local, aún y cuando ya se hizo en la Diputación perma... en la Comisión Permanente de la... del Congreso de la Unión, que el Congreso leal... que el Congreso del Estado pueda hacer una expresión de solidaridad a las gestiones que ya se están haciendo, pero como legítimos Representantes Populares, pudiéramos aprobar esta iniciativa, que tiene -insisto- el único propósito de que se vayan cumpliendo las circunstancias legales a las cuales, todos, estamos obligados.

Todos estamos obligados a contribuir y en una laguna de la ley, o en una excepción que la ley pre... se pretende, se escuden en ella quienes son los concesionarios de este aeropuerto.

Yo hago un llamado respetuoso a los miembros de la Diputación Permanente, a los compañeros de los otros Grupos Parlamentarios para que respaldemos esta propuesta y hacer una expresión enérgica ante el... ante la concesionaria para efecto de que o soluciona los problemas, responda ante los particulares o bien, si la Secretaría así lo estima, se revoque la concesión del... a la empresa concesionaria OMA respeto del aeropuerto de

Chihuahua.

Es cuanto, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Ha solicitado la palabra...

¿Con el mismo objeto, Diputado?

- **El C. Dip. Ortiz Orpinel.- P.A.N.:** ¡Sí!

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Diputado Héctor Ortiz Orpinel.

- **El C. Dip. Ortiz Orpinel.- P.A.N.:** Muchas gracias, señor Presidente.

Con su permiso, compañeros Diputados.

Pues primeramente quisiera decirles que, pues, qué padre que se esté dando este llamado enérgico al tema de OMA. Sin embargo, yo les pediría a los compañeros integrantes de esta Diputación, cosa que porque no lo vimos, este tema, en la Junta de Coordinación, en donde hubiéramos podido llegar a entablar una posibilidad para poder ampliar este exhorto que se da.

Y quiero hacer unos comentarios.

Me parece que en Chihuahua no solamente nos ponen en mal el tema del aeropuerto, lo que nos resta -en su momento- competitividad; pero lo que sí es increíble es que queramos ver que nada más con el tema del aeropuerto perdemos una competitividad; pero no vemos situaciones, por ejemplo, como el asunto de la seguridad pública en Chihuahua. No vemos situaciones que pues me parece que el tema de las obras públicas que se están generando en el Estado pues que son... que tienen muchísimos problemas.

Y quiero hacer el llamado en el siguiente... en el siguiente sentido.

Yo creo que, efectivamente, tenemos que pedirle, cosa que se tiene que pedir a otras instancias, donde nosotros no tomamos decisiones, ahí no

somos parte de esas decisiones, es la SCT quien tendrá que determinarlo y ya que los actores, en su momento, puedan determinar la cancelación de esta concesión a... a OMA.

Pero me gustaría ver esa energía, también esa fuerza para pedir que se le cobren las multas a aquellas personas que licitaron, ganaron las licitaciones y que por una u otra manera, pues también han hecho retrasos en las obras públicas en Chihuahua. Ahí está el tema del camión que vive. Ahí está el tema de la plaza que tenemos aquí enfrente, que nada más llueve y se inunda. Yo nunca he entendido qué es lo que ocurre, qué por qué hicieron unas cunetas ahí, como para hacer Alberta... alberca pública.

[Se reincorpora el Diputado Zaldívar Esquivel].

Qué es lo que ha pasado con las goteras que se dan en la propia... canal de la in... de aquí de la Independencia. El que tienen, en su momento, yo quisiera saber si ya se sancionó a las personas que han estado contratando o que ganaron las licitaciones de esas obras públicas. Porque también hay que recordarlo muy claro.

No sé, si ustedes que andan por aquí, se dan cuenta que un día nos levantan unos adoquines y luego nos los ponen en otro lado y luego, de eso, de pronto se enteran que hay otro problema enfrente y vuelven a levantar adoquines y eso es estar perdiendo, también, recursos económicos que le duelen a los ciudadanos. Eso es por falta de planeación.

A mí me gustaría ver que en este propio llamado que se hace, que podamos pedir, de manera pareja, a todos, y que en este caso sí podemos, nosotros, contribuir a solucionarlo. Es decir, que se sancione las demoras que han tenido en las obras públicas, porque también eso hace perder competitividad en el Estado.

Yo no estoy en desacuerdo en que, obviamente, OMA ha tenido problemas durante muchísimo tiempo. Hoy hablan de que es una cuestión de

que se violenta la ley y pues sabemos que la especialidad de la casa, de esa concesionaria, en su momento, pues son los amparos, precisamente por el tema de la laguna que existe, que ahora ya no nada más es la laguna legal, sino también es una laguna de agua, ahí, que se ha formado por fallas en todos los aspectos.

Pero, pues, me parece, que aquí lo que debe haber es contundencia es muy claro, en la aplicación de la ley y en que se cobre el Predial a esta... a esta concesionaria y no han podido ni el P.A.N. ni el P.R.I., hay que decirlo, eh. Porque ya sabemos que después nos van a decir en el discurso que eso también lo pudieron haber hecho, etcétera.

¡No, nos toca hoy poder resolverlo!

Entonces, yo les pediría, compañeros, que podamos ir de urgente y obvia, que no vayamos a comprar bailes a donde no lo toca el Gobernador del Estado. Esta es una lucha que está haciendo de esta forma, que me gustaría ver, con esa misma intención, por parte del Ejecutivo Estatal en tratar de poner a Chihuahua en otros aspectos.

Pero no podemos cerrar los ojos, y estar con el discurso de la negación, porque la verdad, me parece a mí muy claro que el Gobierno del Estado está cayendo en ese discurso de negación muy... muy fuerte.

Entonces, ojalá... y yo les pediría que lo retiraran para efecto de hacer un llamado, sí, a que se retire la concesión de OMA, pero también para que mande un exhorto al propio Ejecutivo Estatal y los propios... direcciones municipales o a las ayuntamientos de los Estado de Chihuahua a efecto de que sancionen a aquellos... aquellos... personas que han licitado y que incumplieron en el cumplimiento de las obras, pues, porque eso también le afecta a los municipios en Chihuahua y en Cuauhtémoc y en Delicias y en todos lados.

Yo creo que tenemos que ser parejos y de esa manera, yo creo, que nos van a creer. Porque de otra manera, en los periódicos hemos estado

viendo esta cantaleta de OMA, que si a la mejor, si no hubiera llovido, pues, no hubiera pasado nada, no. Es el tema de moda, vamos a decirlo.

Y lamentablemente, eso, pues, no solamente ocurrió en el caso del aeropuerto. Qué pasa con las obras, aquí, de El Rejón, en donde también invirtieron muchísimo dinero y lo invirtieron mal. ¿Por qué? Porque simple y sencillamente hoy vemos que también ya se va a perder esa infraestructura porque mala planeación.

Entonces, yo sí insisto, de veras, hombre, yo creo que es un tema que si queremos ser socialmente responsables, como lo están mencionado los compañeros Diputados, pues lo seamos parejos con todos los aspectos y de una vez aprovechar que esto es de urgente y obvia resolución porque las lluvias no solamente ocasionaron inundaciones en el tema del aeropuerto internacional de la ciudad, aquí, de Chihuahua. Yo creo que ahí, también ustedes vieron lo que ocurrió en el canal, lo que ocurrió en varias colonias, en la Equis, por ejemplo, que es una laguna enorme. En Punta Oriente que no puede entrar la gente a ningún acceso porque están inundados.

Entonces, yo creo que eso es lo que tenemos que hacer y se los digo con todo respeto, de verdad, vamos a hacer un llamado, de una vez, para que podamos cumplir entre todos.

Obviamente, nosotros estamos a favor de que se retire la concesión si está incumpliendo con la ley; pero creo que también tenemos que dar muestras, como Congreso, de que somos oportunistas y que no solamente vamos a bailes que nos toca el Gobernador del Estado.

Muchas gracias.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Ha solicitado...

¿Con el mismo objeto, Diputado?

- **El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL:** Con el

mismo objeto, sí.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** En uso de la Tribuna, el Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez.

- **El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL:** Sí.

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, nos sumamos a la iniciativa que presenta el Diputado Alejandro Domínguez, en el sentido del exhorto que se está haciendo a la Secretaría y a las autoridades correspondientes, en cuanto al problema del aeropuerto.

Es cuanto, Diputado.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Okay.

Sí, Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, solicitó el uso de la palabra.

- **El C. Dip. Domínguez Domínguez.- P.R.I.:** Muchas gracias, Presidente.

Nada más para hacer algunas precisiones respecto de los... de los comentarios que el primer Diputado realiza.

Primero, de manera muy clara y precisa, no estamos yendo a un baile que esté iniciado el Gobernador, simple y sencillamente estamos yendo a una exigencia que ciudadanos tienen respecto de un problema que se presentó el pasado viernes. Como fuimos cuando presentaron, el Grupo Parlamentario del P.A.N., una iniciativa y fuimos juntos y la respaldamos, cuando se presentaron los hechos en la torre de control del aeropuerto.

Es decir, hay un hecho palpable. Están operando mal. Punto. Están operando mal en el aeropuerto de Chihuahua y hemos ido juntos en varios temas.

Es decir, no es un tema en el cual estemos yendo a bailes en los cuales, dicho sea de paso, no se trata de bailes, no, se trata de exigencias que hacen los ciudadanos que perdieron su patrimonio, que perdieron sus vehículos y que hay construcciones

anómalas y hay autorizaciones de fraccionamientos anómalas, en esa región... en esa zona de la ciudad. Por eso pasó lo que pasó en la Equis, porque hay un asunto discordante.

El tema se planteó en la... en la junta previa de la Diputación Permanente, yo hice... hablé con el Presidente. El Presidente lo planteó en términos de carácter general. Por eso, yo, de manera clara y categórica no quisiera mezclar gimnasia con magnesia y decir, en temas distintos, que nos llevan a cuestiones -que insisto- no nos tienen porque llevar a politizar temas como este tema tan particular, el tema del agua.

Yo creo que el tema que plantea el Diputado Héctor Ortiz Orpinel, en relación a supuestos o probables incumplimientos que yo no tengo las pruebas ni los hechos contundentes ni la relación de los contratos respecto de las obras que se mencionan de incumplimientos respecto de obras públicas que se estén llevando a cabo, yo no puedo asumir que existen éstos porque no tengo los documentos y no tengo los documentos y tampoco puedo asumir que no se han exigido las fianzas porque ese es un tema que le corresponde y le compete a la propia Secretaría de Obras Públicas y a la propia Contraloría del Estado, sí.

Entonces, habría primero que pedir esa información y a partir de esa información poder emitir una opinión por parte del Congreso y por parte de quien es el ente facultado por este Congreso, que es la Auditoría Superior del Estado. Punto. Yo creo que ese sería tema a abordar respecto de las obras. En el caso de las obras del estado.

En el caso de las obras municipales, yo creo que las obras que se están planteando, el Diputado Salcido y un servidor, fuimos regidores en el 2001-2004, cuando se creó el Instituto municipal... Municipal de Planeación.

Muchas de las obras que se están haciendo, actualmente, en Chihuahua son obras planeadas, proyectadas por este instituto, el Instituto Municipal de Planeación.

Recuerdo bien que en la campaña del dos mil siete había un espectacular en la avenida... en el Periférico de la Juventud y Periférico Ortiz Mena, en el entronque, de uno de los candidatos y no quiero entrar en nombres, pero había un nombre de un candidato, donde decía parque metropolitano El Rejón, que no se hizo. Se planeó, se compraron las tierras en ese trienio, se adquirieron algunos bienes... bienes inmuebles y, posteriormente, hoy el Alcalde Marco Adán Quezada, en la planeación que existía de este... de este Instituto Municipal de Planeación, lleva a cabo un parque importante, en el cual tiene una presencia importante de ciudadanos.

El domingo había muchísimos ciudadanos que, valga la expresión, pues están ávidos de tener un espacio público, un cuerpo de agua, donde se puedan expresar... donde se puedan practicar, desde luego, deportes y algunas actividades.

Contemplado estaba por parte del IMPLAN, insisto, no llegó Marco Adán y llegó y con la barita mágica dijo: Vamos a hacer todo esto. ¡No, es un proyecto de planeación de hace mucho tiempo! Y no vengo aquí a defender, tampoco, al alcalde; simple y sencillamente a poner las cosas en su contexto. De que es un tema que ha venido con una planeación precisa. Cuando se plantaron ciertos árboles, se planteó la posibilidad de que en esa zona arbolada hubiese inundación en razón de una posible caudal o crecimiento de la Presa El Rejón.

Yo creo que no podemos estigmatizar una obra de esa naturaleza, porque me parece que el día de mañana, una vez que se solucionen la contingencia de las lluvias torrenciales atípicas que se nos presentaron... que se nos presentaron en estos días, volverá a ser lo que es. Un gran espacio público en el cual disfrutaban los chihuahuenses en las actividades deportivas, los que van a correr, los que van a hacer bicicleta, los que van al kayak, los que generan diversas actividades, porque es importante ir.

Quienes tenemos la posibilidad de acudir en las

tardes o en las mañanas, vemos cómo se nutre de gente este... este espacio público que tenemos que seguir impulsando.

Concluyo mi intervención reiterando la iniciativa. Pidiéndole a la Diputación Permanente su votación respecto de la iniciativa en los términos en las que está planteada esta iniciativa y si el día de mañana existiese alguna expresión respecto, insisto, con las pruebas documentales suficientes y pertinentes respecto de los contratos, fianzas y demás, que todos deben de garantizar, porque así está planeado en la ley y así planteado cuando generas una relación contractual en las diversas obras que se presentan, pues se generan las acciones de manera contundente y para eso, bueno, tenemos la Comisión de Vigilancia (sic) y la Auditoría Superior del Estado, que tienen que generar las revisiones a cada una de las obras que se presentan y que se generan en estos... en estos... en estos temas, pues, de las obras públicas del Gobierno Estatal.

Claro que las aguas nos traen un beneficio a todos, el que haya llovido en Chihuahua nos presenta un beneficio importante. El que tengamos presas ya vertiendo, nos genera un beneficio importante, en que en diversas del Estado se genere una humedad... una humedad importante genera beneficios y genera un alivio para Chihuahua.

Entonces, lamentablemente, en las ciudades grandes nos pega, en las ciudades urbanas -valga la expresión- nos pega demasiado; pero también debemos reconocerlo, nadie estábamos preparados para que nos lloviera tanto y en un... y tan rápido y en dos días o en tres días.

O pregunto: ¿Quién no se goteó en estos... en su casa, en estos días? Porque no estamos preparados para ello.

Entonces, yo hago un llamado respetuoso para que la Diputación Permanente emita la votación respecto de la iniciativa, en sus términos, y dejar para estudio posterior, en el caso de que así se

considere, o en el caso de los planteamientos propios del Diputado Ortiz, con las pruebas y con los datos técnicos suficientes, al ser un tema distinto y diverso, porque se está hablando de retraso de obras, pues hacer los planteamientos que sean más... más concreto, no, sobre todo, en particular.

Es cuanto, señor Presidente.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Es sobre el mismo asunto de la concesión.

Se concede el uso de la Tribuna al Diputado Héctor Ortiz Orpinel.

**- El C. Dip. Ortiz Orpinel.- P.A.N.:** No, miren, aquí nada más, gracias por el informe de gobierno, ya lo hemos leído varias veces y cada vez que es necesario que se mencione.

Te comento, yo creo que yo nunca critiqué el Parque Metropolitano El Rejón, como bien mencionas. Al contrario y si puedes checar algunas o... algunas declaraciones que ha hecho un servidor respecto a ese parque, pues te podrás llevar bastantes sorpresas muy positivas.

Yo creo que ahí, efectivamente, hay un ambiente de la familia. Ahí, lo que no estamos diciendo nosotros es que no se... está mal planeado ese tema. De cuando venga o no, el que haya tenido la responsabilidad, pero está mal planeado y eso ya quedó muy claro, en donde se invierte no solamente el tema de poner arboledas ahí, sino que también se pusieron infraestructura de otra naturaleza, incluso pavimento, hay otro tipo de asadores, hay varias cuestiones. También se más o menos del informe, lo leí, yo creo que es el mismo que te pasaron a ti.

Entonces, en este caso, lo que yo estoy señalando es que me parece que tenemos que ser contundentes en las exigencias de los ciudadanos y en las que sí podamos resolver, Diputados. Porque en este tema no nos corresponde y, efectivamente, estamos como lo dije, que creo que esa parte tampoco la escuchó, o sea, estamos de acuerdo en que si hay un incumplimiento por parte de la

concesionaria OMA que se le retire de manera inmediata, cosa que nosotros, no está en nuestra cancha, no lo podemos hacer, podemos sumarnos o no a esta petición.

Pero también hablan, cuando hablas de que se mencionan de... que es un pro... malestar de los ciudadanos. Yo quisiera saber el número. Me parece a mí que también con esta contundencia que mencionas, pues me parece que has de conocer tú ya el expediente, todas las actas administrativas que se le levantaron a OMA. Ya has de saber todos y cada uno de los procedimiento que se han instaurado durante la historia desde que tiene hasta ahorita; porque de otra manera, pues, no me queda claro como con esta contundencia sí se viene a pedir eso y en los otros casos que también es público y notorio, eh, porque no me digan, o sea, vamos a dar una paseadita por aquí afuera o díganme si el tema de los medios de comunicación han mentido cuando se ha inundado cada una de las obras públicas que he mencionado yo.

O sea, no estoy diciendo ninguna mentira y no necesito tener ningún expediente para hacerlo, pues hay que preguntarle al carro que flotó, verdad, allá en la Cantera, para saber si efectivamente fue un invento.

Nomás que me queda claro que cuando no estamos a favor de alguna situación de Gobierno del Estado o que estamos en divergencia, pues todo el tema es politizar, todo el tema es que se quiere confundir la gimnasia con la magnesita; cuando en este caso la inundación afectó no solamente a la gente del aeropuerto, hombre.

?Cuántas personas son? ?Noventa, cien? Más o menos.

**- El C. Dip. Domínguez Domínguez.- P.R.I.:** Un mil doscientos pasajeros.

**- El C. Dip. Ortiz Orpinel.- P.A.N.:** Digo, pero los que están ahí, en cierta forma, que no pueden llegar pero que nos le pasó nada en sus propiedades.

Estamos hablando... de lo que te mencioné ahorita no me mencionaste ni un solo dato respecto a lo que te mencionaba de la entrada en Equus, allá, de la gente que verdaderamente está teniendo problemas.

Yo no sé si, a nosotros no nos ha llegado, a ti no te ha llegado información de lo que está perdiendo la gente por las lluvias.

Y también estoy muy feliz y muy contento por los beneficios que la lluvia trae al Estado de Chihuahua, pues por supuesto, no. Que también hay que decirlo, verdad. Por un lado, ahí trataban de desazolvar una... o de sacar el agua de una presa, que para eso es, no, para la captación y andan queriendo sacar el agua. Son situaciones que, de veras, hay que tomar en cuenta y hay que ser serios en este tipo de situaciones.

Yo los invito, de veras, se los reitero, con todo respeto insisto, si el tema OMA hay una situación irregular, con toda la contundencia de quien tiene que hacerlo que lo haga, pero me parece a mí, que en este caso en particular, esa misma contundencia tenemos que tener para la exigencia de todos y uno de los casos que se están dejando de atender por falta, simple y sencillamente, a la mejor de que no estaban preparados.

Lo mismo nos pasó con lo del frío, no, allá por febrero, pues tampoco nadie estaba preparado. Nadie está acusando de eso. O sea, yo lo que quiero que quede claro es que en este caso, invitamos al Congreso del Estado para que aprovechando esta circunstancia, porque las lluvias no solamente afectó al aeropuerto, sino a muchas comunidades, que hagamos ese llamado para que se ponga a quien haya incumplido, que se le sancione de manera personal y si quieres que lo veamos de manera particular, por eso pido que lo podamos retirar y, en su momento, ampliarlo de esta manera, para poder hacer los llamados que sean... que sean necesarios.

Yo creo que esto, al final de cuentas, sí beneficia a los ciudadanos y me parece que de otra manera se

va a quedar, pues, un sabor de boca muy extraño, porque, entonces, me van a dejar un mensaje como diciendo, en Chihuahua todo está bien menos el aeropuerto.

Entonces, hay que tener cuidado con este discurso de negación que se ha estado volviendo cotidiano en esta administración.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Okay.

Solicitó el uso de la palabra el Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez.

**- El C. Dip. Domínguez Domínguez.- P.R.I.:** De manera muy breve, Presidente.

Yo nunca dije que no a la otra parte, simple y sencillamente que son cuestiones distintas. Lo del aeropuerto es un hecho contundente, palpable, que ha habido expresiones de mucho tiempo, del propio Presidente Municipal de Chihuahua, del propio Gobernador, de ex Gobernadores del Estado, de gente que hay estado, pues, en responsabilidades públicas durante mucho tiempo o de tiempo atrás, y ha habido expresiones contundentes de ineficacia del aeropuerto de los concesionarios del aeropuerto en Chihuahua. Es un hecho que está ahí.

En el caso particular, yo lo mencioné y lo dejé muy claro, de las obras o de las supuestas de obras de incumplimiento, yo dije: Ese es un asunto que se tiene que revisar a partir de los contratos, a partir de las fianzas y a partir de los hechos concretos con los contratos específicos y es un tema que hay que revisar con la Contraloría y con la Auditoría Superior. Esa fue mi expresión, mas yo no dije que no. Yo no lo dije. Simple y sencillamente que se revisen, que se analicen y a partir de los documentos que se tengan, poder emitir los comentarios pertinentes.

Y pongo un ejemplo muy claro y muy contundente.

Efectivamente, el túnel de la Avenida de la Cantera se inundó, sí, pero el Alcalde de Chihuahua, la presidencia municipal, el director de obras pública,

para no personificar, hizo válidas las fianzas y se solucionó mediante una serie de obras porque la inundación venía por la falta de una constructora que generó en la Avenida Tomás Valles y [...], si la memoria no me falla, una falta de canalización en un... en uno de los afluentes de agua y se hizo la corrección. La empresa tuvo que hacer las adecuaciones pertinentes a partir de las fianzas que se generaron. Ese es un hecho contundente.

En estas lluvias, que fueron muchas, no se inundó La Cantera, eh. No se inundó el túnel de La Cantera, como pasó en aquel entonces, a partir de la solución que se le dio en la obra... en la obra... en la obra vial y se hizo el... válido el cumplimiento de las fianzas a la empresa, me consta, lo vi, y el dueño de la empresa lo conozco perfectamente bien y fue... sé que hicieron las obras pertinentes.

Por eso insisto, el llamado es a que se revisen los datos concretos, los contratos, si se han hecho o no se han hecho efectivas fianzas. Si se han iniciado o no se han iniciado procedimientos de cancelación o rescisión de contratos y a partir de ahí poder tener una opinión clara, no, más precisa sobre el tema.

El hecho del aeropuerto está concreto, está palpable, es un respaldo muy claro a quienes lamentablemente perdieron sus vuelos, por tal vez una falta de información, de planeación. A quienes vieron afectada su presu... su patrimonio, cien, doscientas gentes que fueron y que perdieron su patrimonio que constituyeron durante muchos años.

Aquel que tuvo un carro... que tal vez tiene un carro nuevo, lo sacó, ahí, lo tiene a crédito, pues pierde todo, eh, pues... porque al final de cuentas el seguro le paga a la agencia y él se queda con lo que le sobra y esa es una pérdida y un daño en su patrimonio.

En el caso particular de las obras de Jardines de Oriente, de la Calle Equus, pues, bueno, tendríamos también que revisar los expedientes, desde cuándo se autorizaron, cómo se autorizaron y ver si tenemos facultades o posibilidad legal de emitir

sanciones a los funcionarios, en su tiempo y en su momento, que autorizaron esos fraccionamientos y por qué los autorizaron y cómo los autorizaron. Ese también es un tema importante, pero no es bajo... bajo ese... bajo ese esquema, no.

Entonces, yo, por eso pido a la Diputación Permanente que se apruebe este y yo no estoy diciendo que no al tema, eh. Simple y sencillamente estoy diciendo, revisemos los datos bien, precisos y si este tema ya está claro apoyémoslo, votémoslo y de esa manera poder entrar a una siguiente etapa, en su tiempo y en su momento, para poder revisar esta circunstancia lastimosa para muchos de los habitantes del sur de la ciudad que se vieron, lamentablemente, muy afectados, fundamentalmente en la zona de Jardines de Oriente, fundamentalmente en la zona de La Galera, donde debo de reconocer la atingencia del Presidente Municipal de Chihuahua por atender, de manera personal, los procesos de inundación, desagüe, limpieza y rescate de personas en la zona de la ciudad. Eso es lo que le toca a un alcalde y creo que el presidente lo hizo adecuadamente y el gobernador, en su momento, lo hizo con otros temas al interior del Estado.

Y también decir que para este tipo de circunstancias, difíciles y complicadas, anómalas, extraordinarias, de emergencia, pues también se hacen las gestiones pertinentes y yo reconozco y espero y hago el llamado, también, de que en la declaratoria de emergencia que se ha emitido, ya, de trece municipios, donde se incluye la ciudad de Chihuahua, los recursos puedan bajar de manera pronta y rápida. La declaración salió el día de ayer, donde trece municipios del Estado se ven beneficiados. Es una declaratoria sumamente rápida en gestiones que hizo el propio Gobernador del Estado.

No se trata, insisto, de bailes, no bailes, porras o no porras, se trata de hechos palpables que hay que respaldar de manera firme y decidida.

Es cuanto, señor Presidente.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Bueno, antes de proceder de someter a consideración la moción y, en su caso, la votación, como Diputado juarense me atrevo a hacer el siguiente comentario.

Los juarenses vemos este asunto del aeropuerto de Chihuahua como una medida precautoria porque en el caso de Juárez, cuando llega un avión grande se hace fila para hacer uso de los servicios elementales; cuando son dos aviones, el que llega y el que está a punto de despegar, la sala de primera de espera es totalmente insuficiente. La gente se queja del cobro de los... de la contraprestación que hay por el uso del estacionamiento y si agregan ustedes a eso el hecho de que hace poco también hubo una negligencia, podemos llamarla, porque no hubo el apoyo necesario para un grupo contra incendios que estaba apoyando un incendio en el noroeste del Estado.

Entonces, yo creo que los juarenses vemos esto como una medida precautoria, antes de que en Juárez, que es también un aeropuerto internacional, y que le tenemos que estar compitiendo al de la vecina ciudad de El Paso, Texas, que se ve más complicado, porque tenemos que competirle, lo vemos como una medida que puede ser de carácter precautoria.

Entonces, hay una moción de parte del Diputado Héctor Ortiz Orpinel en el sentido de que se remita a comisión el... el... la iniciativa del Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez.

Yo les pregunto a los integrantes de la Diputación Permanente, quien esté por la afirmativa de la moción, favor de manifestarlo.

No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

¿Quienes estén por la negativa por la moción del Diputado?

[Se manifiestan los Diputados Bailón Peinado, Zaldívar

Escobar, Díaz Gutiérrez y Hernández Ibarra].

¿Quienes se abstengan?

[Se manifiestan el Diputado Beltrán del Río Beltrán del Río].

Cuatro votos en contra de la moción y una abstención.

Procediendo y continuando, le solicito al Secretario, Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, proceda conforme al artículo 99, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo el asunto... de considerar que este asunto es de urgente resolución e informe el resultado de esta votación.

**- El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** ¡Con gusto, Diputado Presidente!

Pregunto a los señores y señoras Diputadas, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado hec... vaya... Alejandro... César Alejandro Domínguez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación en forma económica de conformidad a lo que establece el segundo párrafo del artículo 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**- Los CC. Diputados:** [Se manifiestan los Legisladores Bailón Peinado, Zaldívar Escobar, Díaz Gutiérrez y Hernández Ibarra].

**- El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** Yo me abstengo.

Señor Presidente, se aprueba la solicitud antes planteada, en su primera etapa.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Solicito, nuevamente, al Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, Diputado Secretario, se sirva someter a consideración de la Diputación Permanente la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

**- El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** Continuando con la votación le pregunto a los señores Legisladores y Legisladoras, si están de acuerdo con el contenido

de la iniciativa antes formulada favor de expresarlo de manera acostumbrada.

¿Los que estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados:** [Se manifiestan los Legisladores Bailón Peinado, Zaldívar Escobar, Díaz Gutiérrez y Hernández Ibarra].

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan? [Levanta la mano en señal de abstenerse].

Se aprueba por mayoría de votos y una abstención, Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

8.1.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** En seguida, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Javier Salcido Lozoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** Me permite antes, nada más, comunicarle, señor Presidente...

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Sí, Diputado.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** Que ha solicitado ser tomado en cuenta, para presentar una iniciativa, el Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Adelante, Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya.

- **La C. Dip. Cázares Esparza.- P.R.I.:** Con su

permiso, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante.

- **El C. Dip. Salcido Lozoya.- P.R.I.:**  
Honorable Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado. Presente.

El suscrito, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Tercera Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 97, 98 y 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en lo establecido por el artículo 68, fracción I, en relación con el 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, acudo ante esta Honorable Diputación Permanente, a efecto de presentar iniciativa con carácter de acuerdo basado en la

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Chihuahua ha vivido en los últimos días las consecuencias de un fenómeno meteorológico atípico, mismo que ha causado severas... severos... severas daños estructurales a muchas viviendas en la mayoría de los municipios, no siendo la excepción el Municipio de Chihuahua.

Estamos conscientes que la contingencia ha sido solventada con efectividad por el trabajo coordinado de las corporaciones de seguridad y emergencia de los tres niveles de gobierno.

Sin embargo, en materia inmobiliaria, se han presentado quejas por los adquirientes, respecto de afectaciones que han tenido las mismas con motivo de este temporal lluvioso, y de la negativa de las empresas inmobiliarias a responder por los vulcios... vicios ocultos y garantías de los materiales utilizados en la construcción, por lo que considero que es necesario exhortar a las autoridades e instituciones encargadas tanto del desarrollo urbano en el Estado, como de aquellas que tengan la representación social de la defensa de los intereses de los afectados, con la finalidad de que se haga un análisis de la normatividad

en la materia de desarrollo inmobiliario; pero sobre todo lo que corresponde a las facultades propias de verificación, control y vigilancia preventiva, desde la autorización de los desarrollos inmobiliarios, hasta el otorgamiento de los certificados de vivienda terminada; así como los modelos de atención a quejas implementados o que deben implementar las autoridades facultadas [facultadas] para tal efecto.

Debemos tener la certeza, tanto de hecho como jurídicamente, que las constructoras comercializan inmuebles de calidad, y ofrecen a los chihuahuenses la certeza... y ofrecer a los chihuahuenses la certeza de que al presentarse este tipo de contingencias meteorológicas no deberán sufrir ningún tipo de daños en sus viviendas, pero si así lo fuere, ofrecerles la intermediación efectiva del aparato gubernamental para la atención inmediata de daños que vulneren la integridad de sus casas, aun y cuando estos sean daños menores, ya que lo primordial es no dejar en estado de indefensión a las personas que adquieren los mismos, y que además les resulta, en muchos de los casos, de un enorme sacrificio el pago de dichas viviendas.

Es por ello que en mi carácter de Representante Social, hago un llamado a las autoridades como el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, las autoridades tanto estatales como municipales encargadas del desarrollo urbano y, de manera muy particular, a la Procuraduría Federal del Consumidor para que en cumplimiento de sus atribuciones implementen las medidas necesarias para contrarrestar los efectos a los cuales nos hemos venido refiriendo a lo largo del presente escrito, mediante un control estricto de la liberación de certificados de vivienda terminadas, donde se atiendan a criterios adecuados que garanticen la integridad de las viviendas.

Así mismo, eliminar criterios en el otorgamiento de permisos de construcción y ceñirse a los estudios técnicos para garantizar la fiabilidad de los desarrollos inmobiliarios, pero sobre todo, establecer mecanismo eficaces y eficientes por parte de la Procuraduría de la Defensa del

Consumidor para atender y solucionar las quejas de los propietarios de bienes inmuebles que sufran o vean vulnerada la integridad estructural de sus casas, sobre todo por defectos en los materiales de construcción, aun y cuando queden a salvo los derechos de los propietarios para ejercer... ejercitar las distintas... las distintas vías legales que corresponden.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo establecido en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, y demás [además,] solicitando en los términos del artículo 99, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sea votado el proyecto de acuerdo en forma inmediata por su carácter de urgente resolución, poniendo a la consideración de esta Honorable Representación Popular el siguiente proyecto de

ACUERDO [739/2013 II D.P.]:

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, de manera atenta y respetuosa, a la Procuraduría Federal del Consumidor, al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como a la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura y a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y del Estado, para que en el ejercicio de sus atribuciones implementen las medidas necesarias para dar certeza a los propietarios de bienes inmuebles en la atención a los daños que pudieran sufrir por la utilización de materiales de mala calidad en la construcción de sus viviendas, así como a la atención de sus quejas, con motivo de los daños a la integridad estructural de las mismas.

SEGUNDO.- A las autoridades antes indicadas se le solicita se dé puntual seguimiento a todas las quejas presentadas por los ciudadanos afectados en su patrimonio, en virtud del temporal lluvioso, sirviendo como conducto para que dichas quejas sean resueltas a la brevedad posible.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo así como de la documentación que lo origina a

las autoridades com... mención... anteriormente mencionadas para los efectos correspondientes.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que se elabore la Minuta de Acuerdo en los términos en que deba enviarse.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil trece.

Atentamente, un servidor. [Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya].

Aquí nomás, así, de manera muy breve, Presidente, creo que es un tema delicado el hecho de que haya algunas constructoras que no obstante que las viviendas están presentando viviendas estructurales y que las viviendas fueron entregadas, en muchos de los casos, hace menos de un año, haya la negativa tajante de responder a los derechos de las personas que adquirieron estos bienes.

Yo lo digo porque, finalmente, como cetemista y los que hemos trabajado en las maquiladoras y creo que mucha de la gente que tiene un trabajo en donde sus ingresos no son muy altos, pagar el 40, 50, 60 por ciento de sus ingresos para ir liquidando un bien inmueble, pues le resulta traumático el que... en el caso de Romanza... del Fraccionamiento Romanza Verona, que han entregado cuarenta casas hace menos de un año y que trae filtraciones, que está... que tiene goteras, que trae problemas estructurales la vivienda y la negativa de la constructora o de la inmobiliaria a responder por... por estos daños, así como está sucediendo en Riberas de Sacramento, como está sucediendo también en... en Sierra Azul.

Que ahí recordemos que en la Legislatura Sexagésima Primera, que me tocó a mí ser Diputado, tardamos cuatro años y medio para que el propietario de CTU, sí, fuera obligado por la autoridad correspondiente a responder por los daños de las casas.

Aun y cuando sabemos que las casas no tienen castillos, no tienen cerramientos, no tienen [...] tienen nada, porque las nuevas técnicas de construcción que normalmente benefician a los constructores y a las inmobiliarias, así lo marcan, entonces, tuvimos que establecer una demanda colectiva ante la PROFECO para que tuviera la fuerza necesaria, jurídicamente hablando, y fuera atendida.

Entonces, creo que aquí queda hacer un llamado a los empresarios, que sean éticos, que sean responsables, que tengan responsabilidad social, porque no es posible estén vendiendo las viviendas... vendiendo las viviendas en esas condiciones y, sobre todo, que exista la negativa tajante a responder por los... por las afectaciones que sufrieron estas viviendas con este temporal lluvioso, que si bien es cierto fue muy intenso, pues no creo que una casa que tenga menos de un año se le esté cayendo el yeso en pedazos y se esté goteando toda la vivienda.

Es cuanto, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

- **El C. Dip. Beltrán del Río Beltrán del Río.- P.A.N.:** [Levantando la mano en señal de solicitar el uso de la palabra]: Mismo asunto.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Mismo asunto, adelante, Diputado Beltrán del Río.

- **El C. Dip. Beltrán del Río Beltrán del Río.- P.A.N.:** Quiero adherirme a este exhorto del Diputado Salcido Lozoya y recordar que aquí, en esta Legislatura, tenemos una iniciativa, precisamente, en virtud de que la ciudadanía, mucha gente trabajadora invierte todo su patrimonio, dura pagando hasta treinta años su vivienda, tenemos por ahí una iniciativa en la Comisión de Obras y Servicios Públicos, les pediría a los compañeros de la Comisión que la tomaran en cuenta, porque toca asuntos torales tan importantes como el que plantea el Diputado Salcido, hoy aquí en este exhorto, estamos pidiendo la ampliación del plazo para que

puedan ejercer las garantías.

Yo creo que es muy válida y yo creo que no debemos tener empacho en aprobarlo ya, aquí, en esta... en esta Diputación.

Es cuanto.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Así mismo, le solicito al Secretario, Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, proceda de conformidad con el artículo 99, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para ver si el asunto antes planteado por el Diputado Salcido es... este asunto es de tratarse de urgente resolución e informe el resultado a esta Presidencia.

**- El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** ¡Con gusto, Diputado Presidente!

Pregunto a los señores y señoras Diputadas, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Salcido Lozoya, en el sentido de que su propuesta se someta a votación en forma económica de conformidad a lo que establece el segundo párrafo del artículo 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Si es de aprobarse favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación.

¿Los que estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados:** [Se manifiestan en forma unánime].

**- El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** ¿Por la negativa?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

Señor Presidente, se aprueba la solicitud antes planteada, en su primera etapa.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Nuevamente le solicito se sirva someter a consideración de la Diputación Permanente la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

**- El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** Continuando con la votación le pregunto a los señores Legisladores y Legisladoras, si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada favor de expresarlo de manera acostumbrada.

¿Los que estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados:** [Se manifiestan en forma unánime].

**- El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

Es aprobada por unanimidad, Diputado Presidente.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

8.2.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** En seguida, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Ernesto Samaniego Meléndez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**- El C. Dip. Samaniego Meléndez.- P.R.I.:** Muchas gracias, señor Presidente.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Samaniego Meléndez.- P.R.I.:** Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado.

El suscrito, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante el Pleno de este... de esta comisión [Diputación] Permanente del Congreso del Estado a presentar iniciativa con carácter de acuerdo a efecto de exhortar, de manera atenta y respetuosa, a los sesenta y siete ayuntamientos que conforman el Estado de Chihuahua para que, de acuerdo a sus posibilidades presupuestales, organicen y realicen eventos, conferencias, foros, concursos, entrega de premios, reconocimientos y estímulos, así como otras actividades que honren el trabajo y desarrollo de los jóvenes chihuahuenses con motivo del 12 de agosto Día Internacional de la Juventud.

Lo anterior con fundamento en la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Gobierno del Estado, a través del Instituto Chihuahuense de la Juventud, ha realizado eventos, conferencias, foros, concursos, entrega de premios, reconocimientos y estímulos que tienen como objetivo encaminar a los jóvenes a mantener su tiempo ocupado, alejarlos del ocio y ofrecerles herramientas para su desarrollo intelectual, físico y de esparcimiento saludable.

A propósito de estas fechas, es preciso mencionar que el evento Vive Juventud es una de las actividades que en este mes se está realizando con motivo del 12 de agosto Día Internacional de la Juventud.

Por tercer año consecutivo se lleva a cabo este programa que, en esta ocasión, se desarrolla desde

10 de julio al 31 de agosto y que es organizado por Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el ICHIJUV en coordinación con el Instituto Mexicano de la Juventud.

La convocatoria va dirigida a los representantes de la música *pop* regionalizando la participación de los jóvenes entre los 12 y 29 años de edad, en siete sedes municipales que son Madera, Delicias, Hidalgo del Parral, Cuauhtémoc, Nuevo Casas Grandes, Ciudad Juárez y Chihuahua.

Los ganadores del evento se harán acreedores de un premio por la cantidad de 50 mil pesos para el primer lugar, 20 mil pesos para el segundo lugar y 10 mil pesos para el tercer lugar.

En este sentido, para que la juventud chihuahuense tenga más espacios de expresión, premios, reconocimientos y estím... estímulos a su desarrollo; es preciso que los gobiernos municipales realicen acciones encaminadas a tal fin. Por lo que es necesario que para celebrar el Día Internacional de la Juventud la Autoridad municipal organice eventos, foros, conferencias y concursos para y con la juventud de cada uno de los municipios.

Como Legisladores debemos de reconocer que la juventud es una parte fundamental de la sociedad chihuahuense. Es nuestro deber preparar y dar paso a las nuevas generaciones porque son el presente y representan el futuro, el desarrollo y el destino de nuestro querido Chihuahua.

En razón de lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo que establecen los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículo 22, fracción V; 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración del Pleno el siguiente punto de

ACUERDO [740/2013 II D.P.]:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua realiza un atento y respetuoso exhorto a los

sesenta y siete ayuntamientos que conforman el Estado de Chihuahua para que, de acuerdo a sus posibilidades presupuestales, organicen y realicen eventos, conferencias, foros, concursos, entrega de premios, reconocimientos y estímulos, así como otras actividades que honren el trabajo y desarrollo de los jóvenes chihuahuenses con motivo del 12 de agosto Día Internacional de la Juventud.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil trece.

Atentamente. Diputado Ernesto Samaniego Meléndez.

Diputado Presidente, solicito que esta iniciativa sea votada en este momento como de urgente resolución por lo cerca que está la fecha de celebrarse el Día Internacional de la Juventud, que es el día doce de agosto, lo anterior con fundamento en el segundo párrafo del artículo 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

Es cuanto, señor Presidente.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Le solicito al Diputado Secretario, de conformidad con el artículo 99, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo proceda a poner a consideración si de votarse de urgente y obvia resolución el asunto antes tratado por el Diputado Samaniego e informe el resultado a esta Presidencia.

**- El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** ¡Con gusto, Diputado Presidente!

Pregunto a los señores y señoras Diputadas, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Ernesto Samaniego, en el sentido de que su propuesta se someta a votación en forma económica de conformidad a lo que establece el

segundo párrafo del artículo 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Si es de aprobarse favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación.

¿Los que estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados:** [Se manifiestan en forma unánime].

**- El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

Diputado Presidente, se aprueba la solicitud antes planteada, en su primera etapa.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Le solicito continúe, Diputado Secretario Beltrán del Río Beltrán del Río, poniendo a consideración la iniciativa que fue planteada por el Diputado Samaniego.

**- El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** Continuando con la votación pregunto a los señores Legisladores y Legisladoras, si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada favor de expresarlo de manera acostumbrada.

¿Los que estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados:** [Se manifiestan en forma unánime].

**- El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

Le informo, Diputado Presidente, que se aprueba por unanimidad de votos la iniciativa antes presentada por el Diputado Ernesto Samaniego.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

### 8.3.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** En seguida, se concede el uso de la voz a la Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

- **La C. Dip. Bailón Peinado.- PANAL:** Gracias, Diputado.

Con su permiso, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Bailón Peinado.- PANAL:**

Honorable Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.  
Presente.

Los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Soberanía a efecto de proponer iniciativa con carácter de ley, para reformar la Constitución Política del Estado en su artículo 31, fracción II, Capítulo III, Título V que se denomina: De la forma de gobierno, división de Poderes y su residencia para que se modifique el termino nombre, por la correcta denominación del cargo de

gobernador, con base en la siguiente

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La división de Poderes es una conquista histórica resultante de una serie de movimientos sociales del Siglo XVIII llamado también *el siglo de las luces*.

Las distintas Constituciones Mexicanas, tanto federalistas como centralistas se pronunciaron en ese sentido expresando el criterio constitucionalista de que el Poder es uno pero que se divide para su ejercicio.

La Constitución Federal se 1917 establece, en el primer párrafo del artículo 49 lo siguiente: *El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial*.

Como podemos observar el criterio del Constituyente de 1917 es el de que el poder es único y sólo se divide para su ejercicio aunque en la práctica se hable de una sana división de Poderes y equilibrio entre los mismos.

La especialización es, sin embargo, una especie de división y sobre todo evita el total...totalitarismo al actuar cada uno de ellos como contrapeso uno del otro, y que no puede ser ni siquiera imaginado en un régimen republicano, laico, democrático representativo y federal, como lo establece el artículo 40 constitucional.

El artículo 31 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua establece: *El Poder Público del Estado se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial*.

El planteamiento de nuestro Grupo Parlamentario incide en la correcta y jurídica denominación del cargo del Poder Ejecutivo en la entidad y en la Norma Suprema local, la cual, por su propia naturaleza, regula la estructura y funcionamiento de los poderes públicos, la relación de estos entre sí; así como con los gobernados en el respeto irrestricto a sus derechos fundamentales, llámense Derechos Humanos, como los refiere el artículo primero de la Constitución General de la República

o Garantías Individuales, también previstas en nuestra Constitución local.

El artículo 31 de la Constitución Política de nuestra Entidad establece literalmente: *El Poder Público del Estado se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y se deposita:*

*I. El Legislativo, en una asamblea que se denominara Congreso del Estado.*

*II. El Ejecutivo, en un funcionario con nombre de Gobernador del Estado.*

*III. El Judicial, en un Supremo Tribunal de Justicia y en los jueces de primera instancia, menores y de paz.*

De lo anterior podemos desprender que nuestro Constituyente Permanente, si captó el espíritu constitucional de origen en cuanto a la prelación de los poderes públicos locales emulando lo que para los Poderes de la Unión establece el artículo 49 de la Carta Magna.

De nadie es ignorado en la doctrina constitucional contemporánea que el Poder Legislativo es el Soberano por excelencia, puesto que de él dimana el marco Jurídico que regula imperativamente la convivencia humana y, a la vez, atribuye derechos y prerrogativas que configuran la dignidad humana.

No obstante las denominaciones del órgano unipersonal por excelencia adolecen de una semántica jurídica propia de la ley misma e incluso de franca confusión con atributos de las personas físicas.

El Poder Legislativo es por excelencia un cuerpo colegiado desde los orígenes de la representatividad en las antiguas democracias en Grecia y en Roma. Por ello, desde luego, que es una asamblea de consensos y de debates y por lo tanto un Congreso. Resulta entonces adecuada la redacción que prevalece en la fracción I del artículo 31 de nuestra Constitución local.

El problema surge en la fracción II dado su

importancia de refirar... referir {perdón- al Poder Ejecutivo.

Los errores no se limitan a la forma sino al fondo de lo que es la técnica jurídica y la doctrina del Derecho Constitucional; así como la ley ordinaria que cumpliendo los principios de supremacía constitucional previstos en el artículo 133 la Norma Suprema. Nos referimos al Código Civil que en su capítulo específico de las personas describe los atributos de las personas físicas y son: El nombre, la capacidad, el estado civil, el patrimonio y la nacionalidad.

En consecuencia los cargos públicos, se denominan o bien existe también la denominación y la razón social para las personas morales, no para las físicas.

La fracción II expresa: El Ejecutivo, en un funcionario con nombre *Gobernador del Estado*.

La teoría general del derecho familiar y los códigos civiles actuales y aún desde el Corpus iuris Civilis del Emperador Romano Justiniano hace más de quince siglos dejaron en claro que el nombre es un atributo de las personas físicas al igual que la capacidad de goce y ejercicio, El estado civil, el domicilio el patrimonio y la nacionalidad.

Como fundamento doctrinal remitimos al Capítulo de Derecho de Familia en los textos de derecho civil de los maestros Rafael Rojina Villegas e Ignacio Galindo Garfias o de los catedráticos de universidad Jesús Villalobos Jion y Rogelio Villalobos Olvera, quienes en el mismo sentido y de décadas de investigación como profesores de la asignatura de derecho civil en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua, sostienen que el nombre es un atributo específico y privativo de las personas físicas y terminan coincidiendo con el hecho de que en las personas físicas corresponde al conjunto de letras y palabras que sirven para identificar e individualizar a una persona. En las personas jurídicas corresponde a la razón social o a la denominación.

El nombre es cosa muy distinta de la denominación. Esta corresponde a personas morales o cargos institucionales y empresariales.

El nombre es el sustantivo que corresponde a cada persona y que sirve para individualizarla dentro de la sociedad. El nombre consta de dos elementos: El nombre, propiamente dicho, que también se llama *nombre de pila*, y el apellido, también denominado *nombre de familia*. Desde el punto de vista de la naturaleza jurídica del nombre, se han dado distintas teorías.

La Legislación de la materia de nuestro Estado establece en el artículo 60 del Código Civil lo siguiente: *El nombre está constituido por el nombre propio primero, segundo apellidos.*

Para la asignación del nombre propio, se observará lo siguiente:

- I.- No podrá integrarse por más de dos sustantivos;
- II.- No se constituirá con palabras denigrantes de la personalidad;
- III.- No se emplearán apodos, y
- IV.- No podrá constituirse con números.

Los apellidos corresponderán por su orden, el primero del padre y el segundo de la madre.

El artículo en comento no deja lugar a dudas que el nombre sólo corresponde a personas físicas.

Ejemplificamos lo antes expuesto con la acertada disposición de la Constitución General de la República en su Capítulo III, del Poder Ejecutivo, artículo 80, se deposita el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión en un solo individuo, que se denominara *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos*.

Queda plenamente precisado que el cargo del titular del Ejecutivo de la Unión es una denominación, misma que perderá cuando deje de serlo, pero no así su nombre, en cuanto al atributo que como

persona física le corresponde.

Resulta entonces procedente proponer que el artículo 31 de la Constitución Política del Estado establezca en su fracción II:

Artículo 31. EL poder público del Estado se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y se deposita:

II. El Ejecutivo, en un solo individuo que se denominara Gobernador Constitucional del Estado.

Esta es la enunciación correcta y del derecho comparado, nada menos que con nuestra propia Carta Magna, concluimos que incluso el término funcionario es socialmente inadecuado por que el común denominador de los gobernantes (sic) lo siente lejano.

El utilizar la expresión con *nombre gobernador* podría llegar [llevar] a la conclusión aberrante de que quien lo sea o aspire a serlo, tendría que tener en su partida de nacimiento como sustantivo el de nombre según la hipótesis del artículo 60 del Código Civil, a todas luces inviable e incongruente.

Por ello, resulta procedente modificar el texto constitu... inconstitucional (sic) conforme al siguiente

DECRETO:

ÚNICO.- Se reforma el artículo 31 en su fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua para que quede de la siguiente manera:

Artículo 31. El poder público del Estado se divide para su ejercicio en Legislativo Ejecutivo y Judicial, y se deposita:

- I.- .....
- II.- El Ejecutivo en un solo individuo que se denominará Gobernador del Estado.

III.-.....

Transitorio:

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala Morelos sede de la Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado , a los veintiséis días del mes julio del año dos mil trece.

Atentamente, por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza: Diputado César Alberto Tapia Martínez, Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, Diputado Samuel Díaz Palma y, la de la voz, Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

8.4.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** En seguida, hace uso de la palabra el Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- **El C. Dip. Ortiz Orpinel.- P.A.N.:** Gracias.

Con su permiso, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Ortiz Orpinel.- P.A.N.:**

Honorable Diputación Permanente.  
Presente.

Las suscritas, Diputadas y Diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución local; 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Asamblea a presentar iniciativa con carácter de decreto para reformar los artículos 3 y 4 de la Ley de Turismo de Estado, a efecto de promover e intensificar el turismo médico o también denominado turismo de salud o de bisturí en el Estado.

Al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hoy en día, para cualquier país del mundo, Estado, municipio es la búsqueda ante todo de activar su economía para dotar a la ciudadanía de una calidad de vida, por ello, este día quisiera abonar en este tema, porque indudablemente nuestra Entidad Federativa cuenta con singulares atractivos turísticos en cada uno de sus municipios y que ofrece un sinnúmero de actividades culturales, paisajes, gastronomía, lugares arqueológicos, deportivos, de recreo y esparcimiento, pero sabemos que contamos, además, con especialistas médicos de gran prestigio a nivel nacional e internacional así como, de infraestructura de última tecnología para fomentar el turismo médico también denominado de salud o de bisturí que la Asociación Mexicana de la Salud, Asociación Civil la define como las actividades que realiza una persona al desplazarse de su localidad a otra por más de un día y menos de un año implicando el tener que hospedarse por los menos una noche teniendo como motivo principal o alterno recibir algún servicio de salud o bienestar. O bien acompañar a otra persona que lo podrá recibir.

En otras palabras, las personas viajan a otro lugar debido a que su país los costos son muy elevados y por ende, inaccesibles, por lo que... por lo cual muchos de ellos optan por realizarse cirugías cardíacas, dentales y cosméticas o de cualquier índole, en otro país.

Según el Presidente del Clúster Monterrey Ciudad de la Salud, un paciente extranjero que se atiende en nuestro país puede ahorrar entre el 30 y hasta el 70 por ciento, dependiendo el tipo de tratamiento o cirugía, en comparación con el costo de esos servicios en Estados Unidos.

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL) un bypass cardíaco tiene un costo promedio de 144 mil dólares en Estados Unidos y 27 mil dólares en México, un reemplazo de cadera, en Estados Unidos, tiene un

costo de 50 mil dólares mientras que en nuestro país es de 15 mil. Un implante dental puede llegar a los 3 mil dólares en la Unión Americana, pero en México no supera los mil 800 dólares.

Incluso la medicina estética es más económica en nuestro país y una rinoplastia, por ejemplo, cuesta 3 mil 500 dólares, mientras que supera... en Estados Unidos supera los 8 mil dólares.

Se calcula recibir en el año dos mil quince a 450 mil turistas principalmente de Estados Unidos que vengan al país a realizarse tratamientos médicos y que dejarán... y que dejarán ingresos por mil 350 millones de dólares y hasta 4 mil 50 millones de dólares en el dos mil veinte.

Ante tales beneficios, Chihuahua no se puede quedar en la zaga, por ello, es menester redoblar esfuerzos para incrementar la oferta en este sector, son ya varios los Estados de la República Mexicana y países que nos llevan la delantera como lo son India, Tailandia, Brasil y Costa Rica, de ahí la presente iniciativa que pretende reformar la Ley de Turismo del Estado, a efecto de que se coordine la Secretaría de Economía con sus homólogas de Salud y de Hacienda, para que tomen y apliquen todas las medidas necesarias para articularse con la iniciativa privada del sector restaurantero y hotelero para intensificar y fomentar el turismo médico en aras de brindar todas las facilidades que esta actividad requiere, porque no podemos ni debemos desaprovechar el turismo medico en nuestro Estado dado que trae consigo allegarnos de divisas y generar miles de empleos al instaurar paquetes especiales y económicos donde se incluya los vuelos de avión, transporte terrestre, hotel, alimentación.

Es decir, aportan todo lo necesario para dar un servicio calidad en todos los ámbitos para que los pacientes disfruten de su convalecencia y estancia de una manera más placentera... placentera, reconfortable y segura.

Compañeros y compañeras Diputados, no podemos ni debemos desaprovechar esta herramienta tan

loable.

Cabe destacar que en México tan solo son nueve los hospitales mexicanos certificados por la Joint Comission International (JCI) organización sin fines de lucro que acorde a una evaluación, determina si este cumple con una serie de requisitos de estándares destinados a mejorar la calidad de la atención: El Centro Médico ABC en sus dos sedes Observatorio y Santa Fe; el Christus Mugerza Alta Especialidad, de Monterrey; Clínica Cumbres, de Chihuahua; Hospital CIMA en sus sedes Hermosillo y Monterrey; Hospital México Americano, de Guadalajara; Hospital San José Tec de Monterrey y Hospital y Clínica OCA, de Monterrey.

Por último quisiera destacar que el pasado 19 de julio, Baja California fue sede del Taller Nacional de Turismo Médico, el cual tiene como objetivo conocer como se puede... cómo se puede potenciar el segmento de turismo médico para atraer un mayor número de turistas nacionales e internacionales que generen una importante derrama económica y la creación de nuevos empleos.

En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, sometemos a consideración de esta Honorable. Asamblea el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 3 y 4 de la Ley de Turismo del Estado para quedar redactada de la siguiente manera:

ARTICULO 3.-.....

De la I a la XIX, queda igual.

XX.- Turismo médico.- Actividad turística generada por las personas que se trasladan al Estado, con la finalidad de recibir servicios terapéuticos y tratamientos relacionados con la salud.

XXI.- Zonas de desarrollo turístico sustentable:

Aquellas fracciones del territorio estatal claramente ubicadas o delimitadas geográficamente que, por sus características naturales o culturales, constituyen un atractivo turístico.

XXII.- Zona de interés: Aquella área posible de ser delimitada claramente, en la que se concentren un conjunto de atractivos y equipamiento básico en explotación de cierta importancia y densidad, capaz de configurar un producto turístico identificable, requiriendo, para su más eficaz desarrollo, del Programa Estatal de Turismo que facilite su consolidación y evite la existencia de actividades negativas o no compatibles con la vocación turística reconocida.

Artículo 4. Son atribuciones de la Secretaría de Economía:

[I.- a XVI.- .....]

XVII.- Coordinarse con la Secretarías de Salud y de Hacienda a fin de elaborar las políticas públicas necesarias para la promoción y pleno desarrollo del turismo médico en el Estado.

XVIII.- Ejercer las demás facultades y obligaciones que le asignen otros ordenamientos jurídicos aplicables y las que le sean atribuí... atribuidas por el titular del Ejecutivo, en materia de turismo.

#### ARTÍCULO TRANSITORIO:

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil trece.

Atentamente. El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. [Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, Diputada Patricia Flores González, Diputado Raúl García Ruíz, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal y Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río].

Es cuanto, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

8.4.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación, daré lectura a una iniciativa.

[La Diputada Bailón Peinado, en su calidad de Vicepresidenta, de conformidad con la fracción VII del artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ocupa la curul del Presidente].

- **El C. Dip. Hernández Ibarra.- P.R.I.:**

Honorable Diputación Permanente.  
Presente.

Licenciado César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua y el suscrito, Diputado a la Sexagésima Tercera Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como por lo dispuesto por los artículos 64, fracción I y II; sesenta y o... y 93, fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, nos permitimos proponer iniciativa con carácter de decreto para inscribir con letras de oro en el muro de honor del Salón de Sesiones del Poder Legislativo, la leyenda que a la letra diga: *Ejército Mexicano cien años de lealtad a la nación.*

Lo anterior en atención a la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Cita: *Soy soldado porque en mi pecho se anida el amor a la patria: Enrique Ortiz Moreno.*

A cien años de su creación moderna, entendemos que el desarrollo nacional no se explica sin la lealtad y contribución de nuestras Fuerzas Armadas. No se entiende sin su presencia en esta República.

Sin duda, el Heroico Ejército Mexicano ha sido y es una institución a la que la sociedad mexicana le merece gran respeto derivado {precisamente- de la integridad del soldado de México en su actuar.

A cien años de su conformación actual, las Fuerzas Armadas de nuestro país se mantienen como una

corporación confiable para la población.

A partir de que los civiles tomaron el poder en esta nación, la milicia en México se ha mantenido al margen de actividades políticas y es, precisamente, esto una de las principales razones por las que el Ejército es, sin lugar a dudas, una de las instituciones con mayor credibilidad y legitimidad entre la población, tan es así que siete de cada diez mexicanos muestran su confian... confianza hacia el Ejército Mexicano y las Fuerzas Armadas.

Hace un siglo nació el moderno Ejército Mexicano para servir con lealtad y patriotismo al estado mexicano. Fue el 19 de febrero de 1913, a iniciativa de Venustiano Carranza, quien entonces era Gobernador del Estado de Coahuila, convocó al pueblo de México para integrar el Ejército Constitucionalista, fue esta una decisión tomada como una respuesta patriótica ante la ruptura del orden democrático, ante hechos dolorosos como lo fue el cobarde asesinato del Presidente Francisco I. Madero y el Vicepresidente José María Pino Suárez, por el General Victoriano Huerta, quien de inmediato envía a todos los Estados un comunicado en el que informa que el Senado de la República lo ha nombrado presidente.

Ante este hecho, Venustiano Carranza envía senda... senda excitativa al Congreso Local de Coahuila para que decida la actitud a tomar por el Estado ante estos hechos, pues él consideraba que el Senado no tenía facultades para nombrar al Presidente, obteniendo respuesta inmediata del Congreso quien apoyó su determinación y, a su vez, le proponen al Gobernador Carranza publicar un proyecto de Decreto en el que desconoce al General Huerta como Presidente. El decreto fue promulgado y publicado de inmediato por el señor Gobernador. Es de señalarse que dicho documento... documento es prácticamente el acta de nacimiento del Heroico Ejército Mexicano y el cual textualmente dice:

*Venustiano Carranza Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza,*

*decreto que a fin de procurar de la manera más conveniente la solución del conflicto proporcionando a la deliberación de Victoriano Huerta el Proyecto de*

*Decreto Número 1421:*

*Artículo 1o., Se desconoce al General Victoriano Huerta en su carácter de Jefe del Ejecutivo de la República que él dice le fue conferido por el Senado y se desconoce también todos los actos y disposiciones que dicte con ese carácter.*

*Artículo 2o. Se conceden facultades extraordinarias al Ejecutivo del Estado en todos los ramos de la administración pública para que suprima los que crea necesarios y proceda a armar fuerzas para coadyuvar al sostenimiento del orden constitucional de la República.*

*Económico.- Excítese a los gobiernos de los demás Estados y a los jefes de las fuerzas federales, rurales y auxiliares de la Federación para que secunden la actitud del Gobierno del Estado.*

*Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Saltillo, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos trece.*

Era imperante el sostenimiento del orden constitucional, era una propuesta clara y necesaria y fue así lo que dio lugar a la génesis de nuestro actual Ejército Mexicano, fuerza emanada del pueblo en armas, para contribuir a alcanzar la estabilidad de nuestra nación, distinguiéndose, desde entonces, por su lealtad irrestricta, solidaridad y disciplina inquebrantable.

Esta pretensión de sólidos valores y perfil axiológico, sentó las bases para la fundación de uno de los principales bastiones de la ideología castrense mexicana, su institucionalidad, conformada en la arquitectura constitucional que le ha brindado certeza social, jurídica y democrática a nuestro país.

Si bien nuestra nación no tiene enemistad con país alguno, es la razón por la que al término

de la revolución, nuestro Ejército Mexicano se ha circunscrito a una labor meramente de resguardo civil con tareas, básicamente, de apoyo y socorro ante desastres naturales. Sin embargo, eventualmente ha participado en hechos bélicos, es... el más destacado fue su participación en la Segunda Guerra Mundial al lado de Estados Unidos de América, con el Heroico Escuadrón 201 de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana, hechos ocurridos de 1942 a 1945, en defensa de Filipinas, única vez en cien años que el Ejército participa en una conflagración internacional.

Por otra parte en su actuar institucional, al interior del país, básicamente en estos cien años hemos contado más bien con un Ejército solidario con causas difíciles de la sociedad mexicana.

Es justo, consideramos, homenajear a nuestro Heroico Ejército Mexicano por su labor como custodio de nuestra nación, por su respaldo, apoyo y protección en cada momento en que la sociedad mexicana lo ha requerido, por su irrestricta participación en la actual lucha contra el crimen organizado, por todos aquellos soldados fieles que han caído en el ejercicio de su función, es justo un homenaje hoy, en este año que llegaron al centenario de su existencia moderna como un Ejército leal a la patria que los vio nacer y es por ello que solicitamos a los integrantes de este Honorable Congreso, compañeros Legisladores, se apruebe plasmar con letras de oro en el muro de honor del Salón de Sesiones de este Congreso, la leyenda *Ejército Mexicano cien años de lealtad a la nación* como reconocimiento a estos cien años.

Estamos convencidos que el Ejército Nacional ha sido parte activa de los cambios históricos de nuestro país, la evolución ha sido discreta y siempre apegada a la institucionalidad de las diversas circunstancias sociopolíticas y de la conformación de gobiernos de nuestra nación, siempre garante de la soberanía nacional y eje del desarrollo nacional a través de acciones formativas y educativas dentro de la comunidad de nuestro país, así como la prevención y combate a acciones nocivas para

la sociedad, prevención de las adicciones, el desarrollo de acciones a favor de la salud pública, la construcción y reconstrucción dentro de la sociedad de valores fundamentales, como el respeto a las instituciones, la legalidad y del patriotismo y la promoción del deporte y la cultura, por todo esto y cada vez más, el Ejército Mexicano ha sido y es fundamental en el desarrollo nacional de nuestro país.

Así pues nace nuestro Ejército Nacional Mexicano, como una expresión del pueblo y símbolo de nacionalismo y patriotismo, y por ello es que ahora solicitamos de ustedes, compañeros Legisladores, apoyar esta iniciativa, pues estamos seguros que es justo y bien merecido honrar a nuestro Ejército en su primer centenario de vida.

Es digno de reconocerse la valentía, la sangre derramada y la gran importancia de esta institución para el funcionamiento de la República y, sobre todo, tener siempre en cuenta que cada minuto transcurrido de paz, es el fruto de la lucha ofrecida por miles de soldados. Honrar al Ejército es honrar a la paz.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracciones I y II; 68, fracción I y II y 93, fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; y los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua dispone que quede inscrito con letras de oro en el muro de honor del Salón de Sesiones del Poder Legislativo, la leyenda que a la letra diga: *Ejército Mexicano cien años de lealtad a la nación*.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará

en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Junta de Coordinación Parlamentaria fijará la fecha y hora para que a cabo... para llevar a cabo la Sesión Solemne a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el presente decreto.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales conducentes.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil trece.

Atentamente. Sufragio Efectivo No Reelección. Licenciado César Horacio duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado; el de la voz, Diputado Gerardo Hernández Ibarra.

Gracias.

[El Diputado Hernández Ibarra asume la Presidencia].

9.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Continuando con el desarrollo del Orden del Día, les informo que comunicó a esta Presidencia, con la debida oportunidad, su interés en participar en el punto de Asuntos Generales, el Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Si algún otro Diputado o Diputada aquí presente tiene un asunto general que tratar favor de manifestarlo a efecto de que el Secretario, Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, levante la lista de oradores e informe a esta Presidencia.

**- El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** ¡Con gusto, Diputado Presidente!

Por instrucciones de la Presidencia pregunto, si algún otro Diputado desea presentar un asunto general favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

Informo a la Presidencia que se ha anotado usted, Diputado Presidente, para presentar algún asunto general.

No hay ningún otro adicional, no hay ningún Diputado enlistado para participar en Asuntos Generales.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

En seguida, se concede el uso de la palabra al Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

**- El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL:** Con su permiso, Diputado Presidente.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL:** Este próximo martes 30 de julio, a doscientos dos años del sacrificio del Padre de la Patria, el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza rinde homenaje y trae a la memoria de los chihuahuenses la emblemática figura de don Miguel Hidalgo y Costilla, de quien a costa de su vida encabezara la guerra de Independencia de México y que junto con Ignacio Allende, Mariano Jiménez, Juan Aldama y los demás mártires insurgentes fueron fusilados en la entonces Villa de San Felipe, El Real de Chihuahua.

Hombre de pensamiento claro, don Miguel Hidalgo y Costilla lo era también de acción. Su capacidad filosófica, crítica e incisiva lo hacían combatir arraigados prejuicios, compenetrarse de ideas modernas a través de la lectura de obras que entonces eran prohibidas y discurrir libremente sobre asuntos que afectaban más la estructura política del estado que de la ortodoxia política.

Con la decisión de luchar por la Independencia nacional que en el pueblo de Dolores, la madrugada del 16 de septiembre de 1810, tomó el Cura don Miguel Hidalgo y Costilla, una vez descubierta la

conspiración, inició la lucha del movimiento popular, con una gran conmoción social que por la libertad y la independencia se libró en nuestro territorio nacional, con su proclama libertaria.

Hidalgo inició el movimiento social que trascurrió durante once años de esfuerzo, de incertidumbre, de sacrificio y de esperanza.

Once años, de los cuales, Hidalgo sólo participó los primeros meses, los suficientes para señalar la ruta que muchos seguirían en busca del cambio que la nación requería.

Con seiscientos hombres que sumó a su ejército al salir de Dolores y que fue incrementándose al avanzar por otras provincias, Hidalgo contaba, al llegar a Celaya, con más de cuatro mil. En Guadalajara, Nuevo Galicia, hizo publicar, el seis de diciembre de 1810, el decreto mediante el cual declaraba... declaraba abolida la esclavitud.

El movimiento, poco a poco, se fue convirtiendo en una auténtica rebelión de masas, desbordando el orden social establecido. Por ello, el gobierno invirtió todo su poder con el intento de sofocar la rebelión, dedicándose, con todos sus recursos, a buscar la caída de Hidalgo y sus seguidores.

Derrotado por Calleja en el puente de Calderón, su diezmado ejército continuó su trayecto rumbo al norte, en la búsqueda de pertrechos y apoyo; pero traicionado por Ignacio Elizondo, Hidalgo junto con Allende, Jiménez, Abasolo, Aldama y otros insurgentes, fueron aprehendidos en las Norias de Baján y conducidos a la Villa de San Felipe, El Real de Chihuahua a cargo de don Nemesio Salcedo y Salcedo, Brigadier de los Reales Ejércitos, Gobernador y Comandante General en Jefe de las Provincias Internas del Reino de Nueva España.

Llega a Chihuahua en abril de 1811, recluido en el antiguo Colegio de la Compañía de Jesús, en el calabozo formado por el cubo de la torre de la Iglesia de Nuestra Señora de Loreto, en ese momento Hospital Real Militar y Cuartel de Artillería donde se resguardaban soldados y caballada del

ejército realista.

Por su condición sacerdotal, el Cura de Dolores fue sometido a dos procesos, uno eclesiástico y otro militar. Ambos dirigidos por una junta presidida por el Coronel Salcedo.

El 29 de julio se llevó a cabo la degradación canónica del Hidalgo, al terminar el acto solemne se le obligó a ponerse de rodillas para escuchar su sentencia de muerte de labios del Comandante Salcedo.

Fue condenado a morir fusilado, aunque por su carácter clerical que en realidad ya no lo tenía, se decidió de... que no se le ejecutaría en pública, como en el caso de Allende y los demás caudillos y que se le tiraría al pecho y no por la espalda.

La rabia de los jueces y el odio desorbitado de sus verdugos cae sobre don Miguel Hidalgo quien a pese a la sentencia de muerte, don Miguel Hidalgo, guarda reconocimiento y gratitud por sus carceleros don Melchor Guaspe y el Cabo Miguel Ortega, por las consideraciones recibidas que le ayudaron a mitigar las penas de su juicio, encarcelamiento y la pérdida de sus compañeros de lucha.

En la víspera de su muerte escribe con carbón, en la pared de su calabozo, las siguientes décimas que rescatan los escritores María Isabel Sen Venero, Profesor Gregorio Amé Solís y Fernando Jordán, en sus respectivas obras, Historia de Chihuahua, Acontecimientos Chihuahuenses y Crónica de un País Bárbaro.

*Melchor tu buen corazón,  
ha adunado con pericia  
lo que pide la justicia,  
y exige la compasión.*

*Dan consuelo al desvalido  
en cuanto te es permitido  
partes el postre con él.  
y agradecido Miguel,  
te da las gracias rendido.*

*Ortega, tu fina crianza,  
tu índole y estilo amable*

*siempre te harán apreciable  
aun con gente peregrina.*

*Tiene protección divina  
la piedad que has ejercido  
con un pobre desvalido  
que mañana va a morir,  
y no puede retribuir  
ningún favor recibido.*

Dicha sentencia y ejecución se recibió con gran valor, serenidad y entereza, según dan testimonio de ello, muy a su pesar, en su caso, el realista don Francisco José de Jáuregui, en una carta dirigida a topa... a Tomás Balmaceda y el Teniente de Presidio, Pedro Armendáriz, quien comandó el pelotón de fusilamiento.

Al amanecer del 30 de julio de 1811, hace doscientos dos años, don Miguel Hidalgo y Costilla, el Padre de la Patria sería fusilado en un intento vano de apagar la luz de la libertad y la Independencia nacional.

Finalmente, hacer un reconocimiento a los historiadores, historiógrafos, investigadores y escritores Zacarías Marques Terrazas, Jesús Vargas Valdés, Víctor Orozco, Alejandro Irigoyen Paez, Profesor Gregorio M. Solís, Edelmiro Ponce de León, Rubén Beltrán Acosta, María Isabel Sen Venero, Florence y Robert Lister, Fernando Jordán, don Francisco R. Almada, y a todos quienes a través de sus libros, ensayos, investigaciones y conferencias han dado a conocer a la sociedad el sacrificio de los mártires insurgentes que junto con don Miguel Hidalgo y Costilla fueron fusilados en la Villa de San Felipe, El Real de Chihuahua, entre el diez de mayo y el treinta de julio de 1811.

Cito fragmentos de Florence y Robert Lister, en su libro Chihuahua: Almacén de tempestades: *El libertador de México cayó muerto, las semillas de la rebelión se dispersaron como flores secas arrastradas por el viento. En las hermosas montañas donde las hileras de maíz crecen verdes y altas, las semillas de la rebelión maduraron hasta estallar por toda la campiña. A Hidalgo le*

*guitaron, uno a uno, para ofenderlo, los vestidos sacerdotales. Lo sacaron detrás de una tapia y le dispararon los tiros de muerte a la cabeza. Cayó vivo, revuelto en la sangre. El fusilar a un caudillo no podía silenciar la siempre creciente agitación libertaria con respecto a España. México es libre.*

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

9.1.

[La Diputada Bailón Peinado, en su calidad de Vicepresidenta, de conformidad con la fracción VII del artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ocupa la curul del Presidente].

- **El C. Dip. Hernández Ibarra.- P.R.I.:** Continúo con dos temas a ciento cincuenta y cuatro años del cumplimiento de dos instituciones para la vida nacional.

Ciento cincuenta y cuatro años de la expedición de la Ley del Matrimonio Civil, sábado veintitrés de julio de un mil ochocientos cincuenta y nueve.

La Ley del Matrimonio Civil, impulsada por el Licenciado Benito Juárez García, resulta emblemática en nuestra historia jurídica, ya que rompe con el dominio del clero sobre la vida pública y su invasión en asuntos civiles.

Como es bien sabido el gobierno liberal republicano de Juárez heredó un escenario donde el Gobierno Federal, amén de los saqueos propiciados por presidentes anteriores como Antonio López de Santa Anna; sumado a esto la intervención de la Iglesia en los asuntos de orden civil era amplísima y de carácter monopólico, con lo cual el ejercicio de las funciones del estado se hallaban acotadas por la estructura para... paralela del clero, desde luego que esto implicaba una anarquía la cual complicaba todavía más el hacer de México un país de leyes.

El anacronismo político promovido por los conservadores mexicanos, la cerrazón de la Iglesia, las constantes amenazas de las potencias

occidentales y la poca capacidad de acción del gobierno republicano, hicieron que Juárez y sus colaboradores plantearan sendas reformas donde se le retiraba al clero autoridad en materia civil.

Las reformas estructurales alentadoras por... alentadas por Benito Juárez, han sido quizá las de mayor calado en nuestra historia política, ya que implicaron una transformación total del orden público y dieron a México, por primera vez, las herramientas jurídicas para su actuación y desarrollo como nación.

La promulgación de la Ley de Matrimonio Civil permitió que el estado contara con la información necesaria para poder castigar delitos de este orden, como el adulterio, entre otros. Así mismo, se iniciaba la cultura de considerar el matrimonio como parte de una responsabilidad familiar, donde debe prevalecer el interés superior de los hijos, y el cuidado mutuo por parte del marido y la mujer. En sus orígenes el matrimonio civil contó con características como la prohibición y sujeción de la bigamia y la poligamia a las penas estipuladas en las leyes vigentes.

Se declaró su carácter indisoluble; sólo la muerte de alguno de los cónyuges disolvía el contrato civil. En caso de adulterio, prostitución inducida por el cónyuge, concubinato con un tercero, inducción al crimen, crueldad excesiva o demencia confirmada de uno de los esposos, los casados podían separarse de manera temporal. En ningún caso el divorcio habilitaba a las personas para contraer nuevo matrimonio, mientras viviera alguno de los cónyuges.

No podían contraer los hombres antes de los 14 años de edad y las mujeres antes de los 12. Los varones menores de 21 y mujeres mayores de 20, debían de contar con autorización de los padres, los tutores, los abuelos paternos o los abuelos [hermanos] mayores, según el caso.

Aunque estos preceptos existían en la moral religiosa que ha inspirado desde siempre la vida familiar, sin el registro de los matrimonios civiles,

tutelar los derechos y obligaciones contraídas en él era imposible. Por ello la Ley de Matrimonio Civil contribuyó a modernizar el país en el sentido de que la moral religiosa, como fundamento de las relaciones maritales fue, además, fortalecida por la obligación legal.

El legado de las Leyes de Reforma rebasa nuestro horizonte histórico, luego de la independencia, es esta etapa el cenit de la construcción actual del estado mexicano. La Constitución de 1857, que prefiguraría la de 1917, el fortalecimiento del poder republicano, de la educación laica y del civismo, todas ellas son instituciones juaristas, cuya vigencia se proyecta hasta el día de hoy. Lo que en México hay de modernidad, mucho es debido a la obra y pensamiento de Benito Juárez García.

En lo particular, el matrimonio civil, hoy en día, es para todos los mexicanos una institución irremplazable que otorga certeza a los cónyuges y a los menores, que permite la oportuna tutela de los derechos contraídos en el matrimonio, y el desarrollo óptimo de las familias mexicanas. El matrimonio civil ha servido también para agilizar trámites relativos a créditos hipotecarios, acceso a sistemas de seguridad social, cobro de seguros, entre muchos otros.

Sin duda el matrimonio civil, ha permitido que todos los civiles con independencia de sus creencias religiosas o ideológicas puedan acceder a la vida marital en el marco de la ley, con la garantía de que sus derechos fundamentales y civiles serán respetados. No está demás mencionar que este Poder Soberano del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua se nutre del mismo espíritu que inspiró la Ley de Matrimonio Civil de 1859, y es el de contribuir al desarrollo de la vida republicana y de la democracia, manteniendo -en todo momento- como único norte salvaguardar los intereses de pueblo de Chihuahua.

9.2.

- El C. Dip. Hernández Ibarra.- P.R.I.: Continúo.

Centésimo quincuagésimo cuarto aniversario de la Ley que Crea el... que crea el matrimonio [Registro Civil], jueves veintiocho de julio de un mil ochocientos cincuenta y nueve.

Debido a conflictos intestinos, el México de la segunda mitad del Siglo XIX fue rezagándose en relación con los avances sociales y políticos que se vivían en otros países de Europa y América del Norte. Las ideas de la ilustración habían surtido efecto luego de dos lustros, de manera que estos países habían logrado consolidar el estado moderno, para el beneficio de sus ciudadanos, consiguiendo notables avances en materia educativa, económica y de salud.

El caso de México fue distinto, luego de la guerra de Independencia el país se había empobrecido y no sólo eso, se hallaba dividido en dos grupos irreconciliables, conocidos esquemáticamente como los conservadores y liberales.

Los primeros eran defensores de un régimen rentista y pre moderno que privilegiaba el abolengo, apoyado en el supuesto de la unión entre el gobierno y la Iglesia. El segundo, disminuido en poder económico pero vigoroso en sus ideas, inspirado en los grandes cambios de las revoluciones francesa y norteamericana, tenía como banderas la libertad e igualdad de todos los hombres y proponían, como base para la reconstrucción del país, instaurar una República laica.

Afortunadamente la figura de Benito Juárez fue decisiva en esa coyuntura histórica, ya que el conservadurismo retrógrado amenazó con borrar de la faz de la tierra el gobierno de los hombres libres, tan así que en sus últimos alientos, los conservadores mandaron traer un monarca extranjero, solamente para poder continuar con sus costumbres rentistas y anacrónicas. Sin embargo, pudo más la voluntad e inteligencia de un pequeño grupo de liberales, entre los cuales destaca Melchor Ocampo, José María Iglesias y, desde luego, el

Benemérito de las Américas, Benito Juárez García, para desterrar al invasor por siempre de las tierras soberanas de México.

Benito Juárez tuvo la inteligencia para advertir los problemas estructurales de nuestro país, vio con claridad la necesidad de promulgar las Leyes de Reforma e instituir un auténtico gobierno civil, cuya autoridad no tuviera compromiso con la Iglesia y, por tanto, pudiera actuar conforme a la ley. Es sabido que luego de asumir la Presidencia de la República, Juárez suscribió dos grandes acciones para su gobierno crear un sistema educativo para el pueblo de México y separar al estado de la Iglesia.

Juárez vio la necesidad de instituir el... al registro civil, ya que la Iglesia hacía las veces de dicho registro a través de la fe de bautismo, lo mismo ocurría con el matrimonio y las defunciones; no obstante, aunque la gran mayoría de mexicanos era de confesión católica, las garantías civiles no emanaban del estado, sino de la Iglesia, con lo cual un ciudadano por el solo hecho de serlo, carecía de ciertas garantías salvo su adscripción a ciertas creencias de carácter religioso. Tales condiciones impedían que el estado tuviera un registro fidedigno de ciertas estadísticas indispensables a la hora de planear y ejecutar alguna política pública, fue por ello que el jueves 28 de julio de 1859 se promulgó la Ley Orgánica del Registro Civil, en la cual se establece el registro del [estado] civil. Reconoce como... actos como el nacimiento, la adopción, el reconocimiento, la arrogación, el matrimonio y el fallecimiento.

Al inicio el registro civil fue lento debido a los usos y costumbres arraigados en la sociedad, agravados por el alto analfabetismo, pero paulatinamente se fue difundiendo una cultura de la civilidad, hasta el día de hoy en que la totalidad de los mexicanos acuden al registro, con lo cual es posible para el estado tutelar los derechos de todos los ciudadanos desde su registro. Así mismo, la institución del matrimonio civil resulta de gran relevancia y hoy día, como acto jurídico que establece las relaciones de respeto y convivencia entre los cónyuges

pero también como una garantía para acceder a prestaciones sociales que el estado regula.

Hoy en día nos sentimos orgullosos de contar una institución eficiente, que brinda servicio a todos los mexicanos sin distinción alguna, que propicia el orden social y el bienestar de los mismos.

Desde esta Honorable Tribuna celebramos y aplaudimos la valentía y decisión de los reformistas mexicanos que defendieron la República y las instituciones del gobierno civil.

Sirva este pronunciamiento como un modesto homenaje y como una sincera conmemoración de este episodio civilizatorio.

Gracias.

[Al concluir con su participación, el Diputado Hernández Ibarra asume la Presidencia].

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y permanece atenta al seguimiento de los mismos.

10.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se levanta la Sesión y se cita para la próxima, que se celebrará el miércoles treinta y uno de julio del año en curso, a las once horas en esta Sala Morelos de este Poder Legislativo, a efecto de llevar a cabo la Sesión semanal de la Diputación Permanente.

Muchas gracias, señores y señoras Legisladores.

[Hace sonar la campana].

[Se levanta la Sesión a las 13:35 Hrs.]

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Presidente:

**Dip. Gerardo Hernández Ibarra.**

Vicepresidenta:

**Dip. María de los Ángeles Bailón Peinado.**

Secretario:

**Dip. Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río.**

Titular de la Secretaría de Servicios Jurídico Legislativos:

Lic. Lorena Serrano Rascón.

Jefe de Departamento de Proceso Legislativo:

Lic. Elizabeth Ramos Aburto.

Jefe de Oficina de Registro y Publicación del Diario de los Debates:

C. Priv. Josefina Paura Aldama.

Congreso del Estado. Palacio Legislativo.

Tels. 412-32-00 Ext. 25142 y 25067.

La suscrita, Licenciada Lorena María Serrano Rascón, Secretaria de Servicios Jurídico Legislativos del Honorable Congreso del Estado, de conformidad con la facultad que se me otorga en el artículo 74, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, consigno que el documento que antecede, consta de — fojas útiles y que contiene la versión escrita de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Segunda Diputación Permanente dentro del tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, celebrada el día veintiséis de julio de dos mil trece.- Doy Fe. Chihuahua, Chih., a veintiséis de julio de dos mil trece. \_\_\_\_\_